



**Responsable:** Secretaria del Ayuntamiento

**Secretario del Ayuntamiento:**  
C. Misael Villeda Santes

**Fecha de sesión:** 29-30

#### SUMARIO

- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN AL REGLAMENTO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.
- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONDONACIÓN DEL 20% Y 8% DE IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE ENERO Y FEBRERO RESPECTIVAMENTE
- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- ANÁLISIS EN SU CASO APROBACIÓN, A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA).



ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN AL REGLAMENTO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.....

**ACUERDO**

**PRIMERO:** El ayuntamiento aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes El Reglamento de Inspección y Verificación para el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro.

Se anexa al presente El Reglamento de la Gaceta Municipal, el cual consta de 12 doce fojas útiles.



ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONDONACIÓN DEL 20% Y 8% DE IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE ENERO Y FEBRERO RESPECTIVAMENTE.

El C.P. Daniel Camacho González, Director de Tesorería Municipal solicita la autorización del Ayuntamiento para que durante los meses de enero y febrero del año 2023 se lleven a cabo descuentos en el pago del impuesto predial siendo estos del 20% en el mes de enero y del 8% en el mes de febrero; argumentando que lo anterior es con la finalidad de incentivar a los contribuyentes a realizar su pago predial puntualmente. Así mismo menciona que se realizara la difusión necesaria para la promoción del descuento al impuesto predial.

Una vez analizada dicha petición el H. Ayuntamiento acordó aprobar por Unanimidad de votos el descuento en el pago de impuesto predial de un 20% en el mes de enero y un 8% en el mes de febrero de 2023.



ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Por lo anterior el Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó de la siguiente manera: a favor los CC. Marina Ponce Camacho, Moisés Andablo Molinero, Oscar González Contreras, Romeo Márquez Fonseca, Ana Beatriz Herrera Covarrubias, Francisco Garay Núñez, Elizabeth Segura Campuzano, Vicenta González Hernández, María Imelda Bocanegra Sánchez siendo un total de 09 nueve votos, y 01 una abstención la C. María Inés Pérez Cervantes, El Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro.

Se anexa al presente El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual consta de 39 treinta y nueve fojas útiles.



## ANÁLISIS EN SU CASO APROBACIÓN, A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA).

### CONSIDERANDO

Se anexa al presente las modificaciones la cual consta de 15 quince fojas útiles.

### ACUERDO

Se recibe oficio No. DUOP/685/12/2022 por parte del M. de C. Elian Segura Carranza, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicitando la Modificación Del Programa De Obra Anual (POA)...

Por lo antes expuesto, fundado y motivado se pone a consideración la modificación del programa de obra anual (POA), de acuerdo a las modificaciones en cuanto nombre, montos y acciones efectuadas a lo largo del año, con respecto del POA. Por lo anterior el Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó de la siguiente manera: a favor los CC. Marina Ponce Camacho, Francisco Garay Núñez, Moisés Andablo Molinero, Oscar González Contreras, Romeo Márquez Fonseca, Ana Beatriz Herrera Covarrubias, Elizabeth Segura Campuzano, Vicenta González Hernández, María Imelda Bocanegra Sánchez siendo un total de 09 nueve votos, y 01 una abstención la C. María Inés Pérez Cervantes.



# GOBIERNO MUNICIPAL

La PROFA. MARINA PONCE CAMACHO Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 146, 147, 149 y 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; a sus habitantes hace saber:.....

## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, los municipios están dotados de autonomía, patrimonio propio y facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.
2. Que los Municipios pueden ordenar su estructura y funcionamiento, regular las materias de su competencia y aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organicen la administración pública municipal.
3. Que en la medida que son modificadas las condiciones socioeconómicas de los Municipios, ya sea por el crecimiento demográfico o por el surgimiento y desarrollo de actividades productivas, los Ayuntamientos deben adecuar, crear e integrar los ordenamientos legales, figuras y mecanismos necesarios para un eficaz y eficiente modelo de gobierno.
4. Que resulta impostergable contar con un instrumento legal, que regule los procedimientos en materia de inspección y verificación en el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, que además sea de aplicación supletoria para todos aquellos ordenamientos municipales que requieran de estos procedimientos para corroborar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en ellos o en su defecto, se determinen las infracciones y sanciones que correspondan, a través de un procedimiento administrativo apegado a Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios, que avale las actuaciones de las autoridades municipales, respetando de esta manera las garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica que tiene todo gobernado.
5. Que el propósito de la presente Iniciativa es eminentemente adjetivo o procedimental, a efecto de enriquecer y ofrecer procedimientos claros y efectivos, bajo figuras jurídicas ciertas y definidas que brinden certidumbre jurídica a los gobernados y legalidad a los actos de autoridad.
6. Que la facultad que la Constitución Federal, la del Estado y la propia Ley Orgánica Municipal del Estado señala a los Ayuntamientos, debe ser ejercida en un marco de responsabilidad, en un afán de servicio a los ciudadanos, en actos que brinden certidumbre jurídica a los gobernados y de legalidad y transparencia a los actos de la autoridad, por lo cual se considera que la presente Iniciativa reúne las condiciones técnicas y jurídicas apoyadas además en el consenso con las dependencias involucradas en la operación y que permitirán un mejor desempeño de las tareas de inspección y vigilancia por parte de la autoridad municipal.
7. Que, de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios, es necesario que los actos administrativos de carácter general sean

*[Handwritten signature]*  
Diana Ponce

*[Handwritten signature]*  
MARINA PONCE CAMACHO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

publicados tanto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" como en la Gaceta Municipal, para que produzcan efectos jurídicos.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**EI CAPÍTULO PRIMERO** intitulado "Disposiciones Generales", define el objeto y alcance del ordenamiento, señala las materias en que tendrá un campo de aplicación, así como sus excepciones, menciona además a la Ley que le aplicará supletoriamente y contempla la implementación de programas que fomenten el cumplimiento de la normatividad municipal.

**EI CAPÍTULO SEGUNDO** designado " Del Procedimiento Administrativo" , establece las formalidades para realizar una inspección o verificación, citando las exigencias que deben satisfacerse al emitir una orden de visita, así como los requisitos que deben contener las actas que se levanten con motivo de la visita, otorga al interesado plazos para que exponga lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas en relación con las actuaciones realizadas por parte de las autoridades, mencionando también las pruebas reconocidas por el reglamento, las cuales deberán ser valoradas antes de dictar la resolución administrativa que corresponda, todo esto con la finalidad de respetar las garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en apego a las disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios.

**EI CAPÍTULO TERCERO** nombrado "De las Notificaciones", determina las formalidades para dar a conocer a los interesados los actos realizados por las autoridades, el momento en que aquellas surten efectos, destacando el hecho de la convalidación, que se presenta cuando el interesado o su representante legal comparece dándose por enterado del acto motivo de la notificación, en el caso en que esta no haya sido realizada conforme a las disposiciones establecidas.

**EI CAPÍTULO CUARTO** denominado "De las Medidas de Seguridad", faculta a las autoridades para ordenar clausuras, aseguramientos, suspensiones, entre otras, cuya finalidad es proteger la salud y seguridad de las personas, subrayando el hecho de que cuando sean ordenadas esta clase de medidas, deberá notificarse al interesado las acciones que procedan para que una vez cumplidas, se ordene el levantamiento de las mismas.

**EI CAPÍTULO QUINTO** llamado " De las Sanciones e Infracciones Administrativas" , establece un catálogo de ellas, citando los casos en que podrá imponerse el arresto administrativo, asimismo determina los criterios que deben tomarse en cuenta para individualizar la sanción, menciona a quien se considerará reincidente y las consecuencias de ostentar tal carácter, por otra parte contempla la posibilidad para los ciudadanos de presentar denuncias por lo que consideren violación a las disposiciones del propio reglamento.

**EI CAPÍTULO SEXTO** titulado "Del Recurso de Revisión", señala cual es el medio de impugnación que procede en contra de las resoluciones dictadas por las autoridades que pongan fin a un procedimiento de inspección o verificación, resaltando que las partes que intervengan en dicho recurso, sujetarán sus actuaciones a la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes del H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro, aprobaron en la Sesión Ordinaria 29 de Cabildo celebrada el 08 de diciembre de dos mil veintidós, el siguiente:

MELODIA GARCIA

1997

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2 [Handwritten signature]

**REGLAMENTO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** Las disposiciones del presente ordenamiento son de orden público, interés social y observancia obligatoria y tienen por objeto regular las actuaciones de las diferentes Dependencias, Organismos y Unidades de la Administración Pública del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en materia de inspección y verificación, así como de los procedimientos administrativos, imposición de medidas de seguridad, determinación de infracciones, sanciones y recursos administrativos, derivados de las mismas.

La Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, se aplicará supletoriamente a este reglamento, en lo conducente.

**ARTÍCULO 2.** En todas aquellas materias que por su especialización requieren de un conocimiento técnico o especializado y procedimiento específico, se estará a lo que determine la ley o reglamento en la materia, independientemente de la autoridad que tenga a su cargo esta función.

**ARTÍCULO 3.** Para contribuir al logro de los objetivos en materia de inspección y verificación, corresponde al H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro, así como a las Dependencias, Organismos y Unidades Municipales, la formulación, expedición, promoción y ejecución de programas, cuya finalidad sea fomentar el exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en ordenamientos de carácter municipal.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**ARTÍCULO 4.** Las autoridades municipales facultadas para tal efecto, realizarán por conducto del personal debidamente autorizado, visitas de inspección o verificación en lugares y zonas, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, así como de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, sin embargo, cuando así lo requiera el asunto, la autoridad podrá habilitar días y hora considerados inhábiles.

Cuando una diligencia sea iniciada en horas hábiles podrá concluirse en hora inhábil sin afectar su validez.

**ARTÍCULO 5.** El personal al realizar las visitas de inspección o verificación, debe mostrar la identificación correspondiente.

La identificación debe contener:

Fotografía;

Nombre del personal que realiza la visita;

Vigencia;



Número de identificación y adscripción;

Firma autógrafa de su titular, y

Firma autógrafa de la autoridad que la emite.

De igual forma, el personal debe exhibir la orden escrita con firma autógrafa, debidamente fundada y motivada, expedida por autoridad competente, en la que se precisará el domicilio, lugar o zona en la que habrá de practicarse la inspección o verificación, la persona o personas a las que se dirige la actuación, el objeto de la visita y el alcance de la misma.

**ARTÍCULO 6.** Al iniciar la visita que corresponda, el personal autorizado debe identificarse con la persona con quien se entienda la diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, asentándolo en el acta correspondiente; le mostrará la orden respectiva, entregándole copia con firma autógrafa de la misma y requiriéndola para que en el acto designe dos testigos.

En caso de negativa o de que los designados no acepten fungir como testigos, el personal autorizado podrá designarlos, haciendo constar esta situación en el acta que al efecto se levante, sin que esto afecte la validez del acto.

**ARTÍCULO 7.** En toda visita de inspección o verificación, se levantará acta, en la que se harán constar en forma circunstanciada, los hechos u omisiones que se hubiesen presentado durante la diligencia.

Antes de cerrar el acta, se dará oportunidad a la persona con la que se entendió la diligencia para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas en relación con los hechos u omisiones asentados en el acta respectiva o bien, por escrito, hacer uso de tal derecho ante la autoridad ejecutora, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere realizado la visita.

Acto seguido, se procederá a firmar el acta por la persona con quien se entendió la diligencia, por los testigos y por el personal autorizado, quien entregará copia del acta al interesado.

Si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos, se negaren a firmar el acta o el interesado se negare a aceptar copia de la misma, se asentarán dichas situaciones en la misma, sin que esto afecte la validez de la diligencia.

**ARTÍCULO 8.** En el acta que se levante con motivo de la inspección o verificación, se hará constar:

Nombre, denominación o razón social del visitado;

Hora, día, mes y año en que inicie y concluya la diligencia;

Calle, número, colonia, población o delegación y código postal en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita;

Número y fecha de la orden que motiva la visita;



INELDA BOYANECA

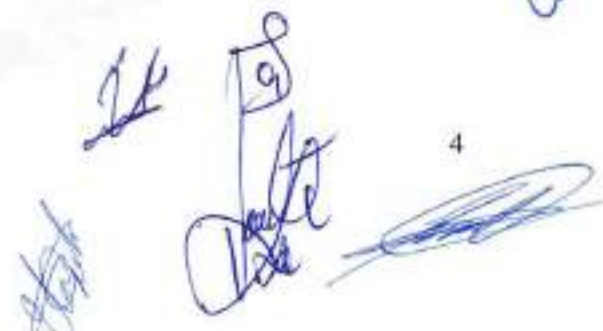












Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la diligencia, así como de los documentos con los que se identificó;

Nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos, así como de los documentos con los cuales se identificaron;

Descripción en forma circunstanciada de los hechos u omisiones que se hubiesen presentado durante la visita de inspección o verificación;

Manifestaciones formuladas por la persona visitada, en caso de que quisiera hacerlas, y Nombre y firma que quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo los de quien la hubiere llevado a cabo. Si cualquiera de ellos se negare a firmar el acta, se asentará dicha situación.

El personal facultado para realizar visitas de inspección y verificación podrá anexar al acta toda clase de pruebas señaladas en el presente reglamento, teniendo la obligación de asentar esta circunstancia en el acta correspondiente.

**ARTÍCULO 9.** En aquellos casos en que, como resultado de sus funciones de inspección o verificación, alguna autoridad tenga conocimiento de actos u omisiones que pudieran constituir delitos e infracciones conforme a lo previsto en la legislación aplicable, formulará ante la autoridad competente la denuncia correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, toda persona podrá presentar directamente las denuncias que correspondan por la comisión de delitos e infracciones previstos en la legislación aplicable.

**ARTÍCULO 10.** La persona con quien se desahogue la diligencia, tendrá las siguientes obligaciones

Permitir al personal autorizado el acceso a los lugares o zonas sujetos a inspección o verificación, de conformidad con la orden respectiva;

Exhibir las licencias, permisos o autorizaciones, que se encuentren relacionadas con el objeto de la visita, en los casos que así se requiera; y

Proporcionar toda clase de información necesaria para el desarrollo de la visita, con excepción de lo relativo a derechos de propiedad industrial que conforme a la ley sean confidenciales.

La información recabada estará a lo dispuesto por la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

**ARTÍCULO 11.** Las autoridades facultadas para realizar la visita, podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública, para efectuar la inspección o verificación, ejecutar sanciones y medidas de seguridad que procedan, cuando alguna o algunas personas obstaculicen o no permitan la práctica de la diligencia, independientemente de las sanciones a que haya lugar.

**ARTÍCULO 12.** Cuando en las actas de inspección o verificación, se encuentren circunstanciados hechos u omisiones que puedan constituir infracciones al presente reglamento o demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, la autoridad competente deberá notificar al presunto infractor el inicio del procedimiento, para que este dentro del plazo de quince días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere convenientes en relación con las actuaciones realizadas por parte de la autoridad.

Además de notificarle el inicio del procedimiento administrativo, la autoridad competente podrá ordenar las medidas correctivas necesarias para cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables, así como con las licencias, permisos o autorizaciones en los casos en que procedan, señalando el plazo que corresponda para su cumplimiento.

**ARTÍCULO 13.** Cuando el infractor realice las medidas correctivas en los plazos ordenados por la autoridad competente o subsane las irregularidades en que hubiere incurrido, se deberá considerar tal situación como atenuante de la infracción cometida, en la sanción o sanciones que se impongan en la resolución respectiva, siempre y cuando esta no haya sido dictada.

**ARTÍCULO 14.** En los procedimientos administrativos se admitirán toda clase de pruebas que se encuentren permitidas por la ley, excepto la absolución de posiciones y declaración de las autoridades. No se considerará comprendida en esta prohibición la petición de informes a las autoridades administrativas, respecto de hechos o documentos que consten en sus expedientes.

La autoridad municipal podrá valerse de cualquier medio probatorio que considere necesario, sin más limitación que las establecidas en el presente reglamento.

**ARTÍCULO 15.** Para efectos del presente reglamento, se reconocen como medios de prueba:

Confesión y declaración de parte, a excepción de la de las autoridades;  
Documentos públicos;  
Documentos privados;

Informes;

Dictámenes periciales;

Reconocimiento e inspección;

Testimonios, a excepción de los de las autoridades;

Fotografías, copias fotostáticas, registros dactiloscópicos y, en general todos los elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia y la tecnología;

Fama pública;

Presunciones; y

Demás medios que produzcan convicción.

**ARTÍCULO 16.** Sólo los hechos controvertidos estarán sujetos a prueba. La autoridad acordará sobre la admisibilidad de las pruebas ofrecidas. Sólo podrá rechazar las pruebas cuando no fuesen ofrecidas conforme a derecho, no tengan relación con el fondo del asunto, sean improcedentes e innecesarias o contrarias a la moral y al derecho.

**ARTÍCULO 17.** El desahogo de las pruebas que lo ameriten, se efectuará dentro de un plazo no menor a tres ni mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su admisión. Para ello, la autoridad municipal notificará a los interesados, con una anticipación no menor de tres días hábiles, la fecha para el desahogo de las mismas. Las pruebas supervenientes podrán presentarse siempre que no se haya emitido la resolución definitiva.

**ARTÍCULO 18.** Cuando las disposiciones legales así lo establezcan o se considere indispensable, se solicitarán las pruebas de informes u opiniones técnicas necesarias para resolver el asunto.

La autoridad o dependencia a quien se le solicite un informe u opinión, deberá emitirlo dentro del plazo de diez días hábiles.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, no se recibiese el informe u opinión, cuando estos sean obligatorios o vinculantes, se entenderá que no existe objeción a las pretensiones del interesado.

**ARTÍCULO 19.** Admitidas y desahogadas las pruebas ofrecidas por el interesado, o habiendo transcurrido el plazo señalado para tal efecto, sin que se haya hecho uso de ese derecho, quedarán a disposición del interesado las actuaciones, para que en un plazo de cinco días hábiles exprese por escrito sus alegatos.

**ARTÍCULO 20.** Una vez recibidos los alegatos o transcurrido el plazo para presentarlos, la autoridad competente procederá dentro de los diez días hábiles siguientes, a dictar la resolución respectiva, la cual deberá ser notificada al interesado.

En la resolución administrativa correspondiente, se señalarán en su caso, las medidas que resulten necesarias para corregir las deficiencias o irregularidades observadas, señalando el plazo para su cumplimiento y las sanciones a que se hubiere hecho acreedor de conformidad con las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 21.** Una vez vencido el plazo concedido por la autoridad para subsanar las deficiencias o irregularidades encontradas, el infractor contará con un plazo de cinco días hábiles para comunicar por escrito a la autoridad ordenadora, haber dado cumplimiento a las medidas impuestas en la resolución correspondiente, anexando para tal efecto, los elementos probatorios necesarios.

La autoridad podrá ordenar visitas para corroborar el cumplimiento de las medidas impuestas y cuando resultare que el infractor no ha cumplido en la forma y plazos establecidos, podrá hacerse acreedor a una multa adicional por cada día que persista la infracción, sin que el total exceda del monto máximo permitido en el presente ordenamiento.

### CAPÍTULO TERCERO DE LAS NOTIFICACIONES

**ARTÍCULO 22.** Las notificaciones de citatorios, emplazamientos, medidas correctivas o de seguridad, desahogo de pruebas, requerimientos, solicitud de informes o documentos y resoluciones administrativas, así como todo acto administrativo que pueda ser recurrido, podrán realizarse:

Personalmente, en el domicilio del interesado;  
Mediante correo certificado, con acuse de recibo;  
A través de medios electrónicos o cibernéticos, cuando así lo haya aceptado expresamente por escrito el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos;  
Por edictos mediante dos publicaciones consecutivas de siete en siete días hábiles, en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", así como en el periódico de mayor circulación en la región, cuando se desconozca el domicilio del interesado, previa investigación de su domicilio.

Tratándose de actos distintos a los señalados en el primer párrafo del presente artículo, las notificaciones podrán realizarse por lista.

**ARTÍCULO 23.** Las notificaciones personales se harán en el domicilio del interesado o en el último domicilio que la persona a quien se deba notificar haya señalado por escrito ante los órganos administrativos en el procedimiento administrativo de que se trate. En todo caso, el notificador deberá cerciorarse fehacientemente del domicilio del interesado y deberá entregar copia con firma autógrafa del acto que se notifique, señalando la fecha y hora en que la notificación se efectúa, recabando el nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia. Si ésta se negare, se hará constar en el acta de notificación, sin que ello afecte su validez.

Las notificaciones personales, se entenderán con la persona que deba ser notificada o su representante legal; a falta de ambos, el notificador dejará citatorio con cualquier persona que se encuentre en el domicilio, para que el interesado espere a una hora fija del día hábil siguiente.

Si la persona a quien haya de notificarse no atendiere el citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre en el domicilio en que se realice la diligencia.

**ARTÍCULO 24.** Los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya sido realizada la notificación, o en su caso, a aquél en que surta efectos.

Las notificaciones personales surtirán sus efectos el día en que hubieren sido realizadas;

Se tendrá como fecha de notificación por correo certificado la que conste en el acuse de recibo;

Las notificaciones realizadas por medios electrónicos o cibernéticos surtirán sus efectos el día en que conste la recepción de las mismas;

En las notificaciones por edictos, se tendrá como fecha de notificación, la de la

última publicación; y

Las notificaciones por lista surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO 25.** En caso de que alguna notificación no haya sido realizada de conformidad con el presente capítulo, si el interesado o su representante legal comparecen dándose por enterados del acto motivo de la notificación, ésta se tendrá por legalmente realizada.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD**

**ARTÍCULO 26.** Cuando de las visitas de inspección o verificación, se determine que existe riesgo inminente de daño o deterioro a la salud y seguridad de las personas, la autoridad competente, fundada y motivadamente, podrá ordenar alguna o algunas de las siguientes medidas de seguridad:

El aseguramiento, aislamiento o retiro temporal en forma parcial o total, de los bienes, materiales, productos o subproductos, vehículos, utensilios, herramientas, equipo y cualquier instrumento directamente relacionado con la acción u omisión que origine la imposición de la medida; y

La suspensión temporal, parcial o total de obras y actividades, así como de las licencias, permisos o autorizaciones, en caso de que estas no sean cumplidas en los términos por las cuales se expidieron y consecuencia de ello se generen los efectos previstos en el primer párrafo de este artículo.

**ARTÍCULO 27.** Cuando sea ordenada alguna de las medidas de seguridad previstas en el artículo anterior, se notificará al interesado, las acciones que deben llevarse a cabo para subsanar las irregularidades que las motivaron, así como los plazos establecidos para su realización, a fin de que una vez cumplidas, se ordene el levantamiento de la medida de seguridad impuesta.

#### **CAPÍTULO QUINTO DE LAS SANCIONES E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS**

**ARTÍCULO 28.** Las infracciones a los preceptos de este reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, serán sancionadas administrativamente en la resolución que ponga fin al procedimiento de inspección o verificación respectivo, con una o más de las siguientes sanciones:

Amonestación con apercibimiento;

Arresto administrativo hasta por 36 horas. Sólo podrá imponerse esta sanción si la autoridad municipal competente así lo considera y si:

De manera previa se impuso multa y esta no haya podido ser pagada en el acto por la infractora, y

Si se le permitió a la infractora realizar al menos tres llamadas telefónicas para que alguien la asistiera económica o jurídicamente;

Multa de 1 a 2000 veces Unidad de Medida y Actualización vigente;

Suspensión temporal, parcial o total, de licencias, permisos o autorizaciones o de las actividades de que se trate;

Revocación de la licencia, permiso o autorización correspondiente;  
Decomiso de los bienes, materiales, productos o subproductos, vehículos, utensilios, herramientas, equipo y cualquier instrumento directamente relacionado con la infracción cometida; y

Clausura temporal o definitiva, parcial o total, de las instalaciones, maquinaria, equipos o de los sitios en donde se desarrollen las actividades que den lugar a la imposición de la sanción;

**ARTÍCULO 29.** Cuando en una misma acta se hagan constar diversas infracciones, en la resolución respectiva, se determinarán separadamente las sanciones que correspondan para cada infracción cometida, inclusive la imposición de multas, donde además se señalará el monto total de todas ellas.

En los casos en que en una misma acta se determine a dos o más infractores, a cada uno de ellos se le impondrá la sanción que corresponda.

**ARTÍCULO 30.** Para la imposición de sanciones a que se refiere este ordenamiento, se tomará en cuenta:

La gravedad de la infracción, considerando principalmente los daños que se hubiesen producido o pudieran producirse y en su caso, las afectaciones a la salud y seguridad de las personas;

El beneficio directamente obtenido por los actos que motiven la sanción;

El carácter intencional o negligente de la acción u omisión constitutiva de la infracción;

La calidad de reincidente del infractor; y

Las condiciones económicas y sociales del infractor.

**ARTÍCULO 31.** En los casos en que el infractor fuere jornalero, obrero, campesino o indígena, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

Tratándose de trabajadores y estudiantes no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de salario mínimo.

**ARTÍCULO 32.** Para los efectos del presente reglamento, se considerará reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto en un periodo de dos años, contados a partir de la fecha en que se levante el acta de inspección o verificación en que se hizo constar la primera infracción, siempre y cuando, ésta no hubiese sido desvirtuada.

A los reincidentes se les aplicará el doble de las multas originalmente impuestas, independientemente de otras sanciones a que pudieran hacerse acreedores.

**ARTÍCULO 33.** Se consideran infracciones en materia de inspección o verificación:

Obstaculizar o no permitir al personal autorizado, el desarrollo de las visitas según correspondan;

No proporcionar la información o documentación necesaria para el desahogo de la diligencia;

Realizar cualquier tipo de obras o actividades en contravención a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

No cumplir con las obligaciones que por disposición legal le correspondan;

Llevar a cabo obras o actividades, sin contar con las licencias, permisos o autorizaciones correspondientes, o cuando contando con ellas no sean cumplidas en los términos en que se expidieron;

Alterar o falsear cualquier tipo de información o documentación presentada a la autoridad;

No realizar las medidas correctivas dentro del plazo señalado por la autoridad, que resulten necesarias para cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables; y

Las demás que señale el presente reglamento.

**ARTÍCULO 34.** Los ciudadanos tendrán el derecho de interponer en todo momento denuncias por lo que consideren violación a las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

### CAPÍTULO SEXTO DEL RECURSO DE REVISIÓN

**ARTÍCULO 35.** Las resoluciones dictadas por las autoridades en la aplicación del presente reglamento, que ponga fin a un procedimiento o instancia, podrán ser impugnadas por las personas afectadas mediante el recurso de revisión, de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

El plazo para interponer el recurso de revisión será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

**ARTÍCULO 36.** Por lo que refiere a los trámites relacionados a la sustanciación del recurso de revisión a que se refiere el artículo anterior, los particulares y autoridades competentes sujetarán sus actuaciones a las disposiciones contenidas en el título sexto de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

*HELENA BARRERA*

*[Signature]*

*Ornela González*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**SEGUNDO.** El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en los medios de difusión precisados en el transitorio anterior.

**TERCERO.** Los procedimientos o recursos administrativos, que se hubieren iniciado con anterioridad a la entrada en vigencia del Reglamento de Inspección y Verificación para el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones que los originaron.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, a efecto de proponer en coordinación con las Dependencias, Organismos y Unidades de la Administración Pública Municipal, los mecanismos y métodos de gestión administrativa, que sean utilizados para uniformar y sistematizar las actuaciones en materia de inspección y verificación.

**QUINTO.** Notifíquese a los titulares de la Secretaría General del Ayuntamiento, La Secretaría de Gobierno Municipal, Direcciones, Contraloría Municipal y Delegaciones Municipal.

**LA PROFA. MARINA PONCE CAMACHO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 149 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO, PROMULGO Y MANDO PUBLICAR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR EL PRESENTE REGLAMENTO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO. A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).....**

**PROFA. MARINA PONCE CAMACHO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.**

(RÚBRICA)

**C. MISAEL VILLEDA SANTES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.**

(RÚBRICA)

**CAPITULO SEGUNDO**

**DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**ARTICULO 8.** El Monto del decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros Gro. Para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a \$ 212,523,416.00 (doscientos doce millones, quinientos veintitrés mil, cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 MN).

<b>TOTAL, DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>8,278,195.00</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>143,488,718.00</b>
<b>FISM DF</b>	<b>43,627,869.00</b>
<b>FORTAMUN DF</b>	<b>17,128,634.00</b>
<b>LEY DE INGRESOS 2023</b>	<b>212,523,416.00</b>

**ARTICULO 9.** El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en los conceptos 1 y 2 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que asciende a \$151,766,913.00 (ciento cincuenta y un millones, setecientos sesenta y seis mil, novecientos trece pesos 00/100 M.N.), por objeto del Gasto de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, PRESUPUESTO DE EGRESOS PARE EL EJEJRCICIO FISCAL 2023**

<b>Clasificador Por Objeto del Gasto</b>		<b>TOTAL</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>70,392,883.29</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>40,843,281.89</b>
V 1110	Dietas	3,240,000.00
1111	Dietas	3,240,000.00
1130	Sueldos base al personal permanente	37,603,281.89
1131	Sueldos base al personal permanente	37,603,281.89
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>13,866,918.98</b>
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,097,092.80
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,097,092.80
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	105,618,26.18
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	105,618,26.18
1340	Compensaciones	2,208,000.00
1341	Compensaciones	2,208,000.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>15,682,682.42</b>
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	514,796.09
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	514,796.09
1520	Indemnizaciones	6,150,000.00
1521	Indemnizaciones	6,150,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	328,534.69
1531	Prestaciones y haberes de retiro	328,534.69
1540	Prestaciones contractuales	1,189,351.64
1541	Prestaciones contractuales	1,189,351.64
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	7,500,000.00

fismo base Prestata 46  
 f. M. de B. Matamoros

Circulo 10/11/23  
 M. N.




1591	Otras prestaciones sociales y económicas	7,500,000.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>
1710	Estímulos	-
1711	Estímulos	-
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>17,468,000.00</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>3,653,000.00</b>
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,580,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,580,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	968,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	968,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	130,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	130,000.00
2150	Material impreso e información digital	655,000.00
2151	Material impreso e información digital	655,000.00
2160	Material de limpieza	320,000.00
2161	Material de limpieza	320,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>780,000.00</b>
2210	Productos alimenticios para personas	780,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	780,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>3,300,000.00</b>
2460	Material Eléctrico y Electrónico	1,000,000.00
2461	Material Eléctrico y Electrónico	1,000,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,300,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,300,000.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>7,945,000.00</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,945,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,945,000.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>1,600,000.00</b>
2710	Vestuario y uniformes	1,250,000.00
2711	Vestuario y uniformes	1,250,000.00
2730	Artículos deportivos	350,000.00
2731	Artículos deportivos	350,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>190,000.00</b>
2910	Herramientas menores	190,000.00
2911	Herramientas menores	190,000.00

FIRMA bajo protesta

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>37,221,029.71</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>7,295,000.00</b>
3110	Energía Eléctrica	6,000,000.00
3111	Energía Eléctrica	6,000,000.00
3130	Agua	500,000.00
3131	Agua	500,000.00
3140	Telefonía tradicional	250,000.00
3141	Telefonía tradicional	250,000.00
3150	Telefonía celular	45,000.00
3151	Telefonía celular	45,000.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	500,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	500,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>1,930,000.00</b>
3210	Arrendamiento de Terrenos	130,000.00
3211	Arrendamiento de Terrenos	130,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	300,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	300,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo De Administración, Educacional Etc.	500,000.00
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo De Administración, Educacional Etc.	500,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>1,220,000.00</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,000.00
3340	Servicios de capacitación	20,000.00
3341	Servicios de capacitación	20,000.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>685,000.00</b>
3410	Servicios financieros y bancarios	35,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	35,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	650,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	650,000.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>4,075,000.00</b>
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	50,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,025,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,025,000.00

uso protesta

cone

ANEXO BOMBERA



4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,800,000.00
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,800,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>3,385,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1,285,000.00</b>
5110	Muebles de Oficina y Estantería	155,000.00
5111	Muebles de Oficina y Estantería	155,000.00
5120	Muebles excepto de Oficina y Estantería	1,000,000.00
5121	Muebles excepto de Oficina y Estantería	1,000,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	130,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	130,000.00
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>800,000.00</b>
5410	Vehículos y Eq. De Transporte	800,000.00
5411	Vehículos y Eq. De Transporte	800,000.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>800,000.00</b>
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	800,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	800,000.00
5690	Otros Equipos	-
5691	Otros Equipos	-
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>500,000.00</b>
5810	Terrenos	500,000.00
5811	Terrenos	500,000.00
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>	<b>4,000,000.00</b>
<b>6100</b>	<b>Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>	<b>2,500,000.00</b>
611	Edificación habitacional	1,000,000.00
612	Edificación no habitacional	1,500,000.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-
615	Construcción de vías de comunicación	-
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>1,800,000.00</b>
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	1,500,000.00
6321	BECAS 3X1	0
	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0
	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0
9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
9910	ADEFAS	0
	<b>Total</b>	<b>151,766,913.00</b>

HFE  
 ECHM  
 FOME BUNO  
 protesta  
 Avelin Barantora

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Oscar Lopez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ARTICULO 10.** El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2023, descrito en el Artículo 9 del presente presupuesto que asciende a \$151,766,913.00 (ciento cincuenta y un millones, setecientos sesenta y seis mil, novecientos trece pesos 00/100 M.N.), se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO
101. AYUNTAMIENTO	\$ 4,077,000.00
102. PRESIDENCIA	\$ 12,388,582.64
103. SECRETARIA GRAL	\$ 1,950,990.80
104. FINANZAS/TESORERIA	\$ 10,070,706.51
105. OFICIALIA MAYOR	\$ 50,239,215.81
106. SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 28,289,599.35
107. OBRAS PUBLICAS	\$ 13,785,311.93
109. SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5,264,625.82
110. DESARROLLO SOCIAL	\$ 7,747,806.80
112. DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	\$ 5,774,094.12
114. CULTURA	\$ 4,378,979.22
SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$ 7,800,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 151,766,913.00</b>

**ARTICULO 11.** El monto del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados descrito en el artículo 10 del presente decreto de Presupuesto de Egresos, se distribuirá por objeto de gasto, de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,077,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,077,000.00</b>

PRESIDENCIA	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,593,582.64
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,550,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1,605,000.00
4000 TRASFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,500,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 140,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,388,582.64</b>

SECRETARIA GENERAL	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,187,990.80
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 383,000.00

1 mino base protesta  
 AMELIA BONISERA  
 SERVICIO

Oscar Lopez

Oscar Lopez

3000 SERVICIOS GENERALES	\$	400,000.00
TOTAL	\$	1,950,990.80

DIRECCION DE TESORERIA		
OBJETO DEL GASTO		MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	5,119,676.80
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	535,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$	4,416,029.71
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
TOTAL	\$	10,070,706.51

OFICIALIA MAYOR		
OBJETO DEL GASTO		MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	13,914,215.81
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	5,150,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$	20,430,000.00
4000 TRASFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	5,500,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	3,745,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	\$	1,500,000.00
TOTAL	\$	50,239,215.81

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
OBJETO DEL GASTO		MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	12,949,599.35
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	6,520,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$	8,520,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	300,000.00
6000 INVERSION PUBLICA		-
TOTAL	\$	28,289,599.35

SECRETARIA DE GOBIERNO		
OBJETO DEL GASTO		MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	4,709,625.82
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	510,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$	45,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		-
TOTAL	\$	5,264,625.82

FVMO bajo  
 PROTECTORA  
 H.A.

MIRELA BOGUEZ  
 S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCION DE EDUCACION, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,877,806.80
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 725,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 145,000.00
4000 TRASFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,000,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	\$ 1,000,000.00
TOTAL	\$ 7,747,806.80

DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,779,084.12
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 405,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 90,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	\$ 1,500,000.00
TOTAL	\$ 5,774,084.12

CULTURA	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,208,979.22
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 155,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 15,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	\$ -
TOTAL	\$ 4,378,979.22

SISTEMA MUNICIPAL DIF	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 7,800,000.00
TOTAL	\$ 7,800,000.00

**ARTICULO 12.** Del total asignado a presidencia Municipal le corresponde al Sistema Municipal Para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros (SMDIF) como organismo público descentralizado, la cantidad de \$7, 800,000.00 (Siete Millones Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

**ARTICULO 13.** El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.1 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$17,128,634.00 (Diecisiete millones ciento veinte ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por objeto del gasto de la siguiente manera.

*Angela Bonilla*

*2020*

*de*

*protesta*

*1 millo baso*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, PRESUPUESTO DE EGRESOS FORTAMUN DF 2023

Objeto del Gasto		108. SEGURIDAD PUBLICA
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	11,009,832.80
1100	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	8,000,000.00
1130	Sueldos base al personal permanente	8,000,000.00
1131	Sueldos base al personal permanente	8,000,000.00
1300	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	1,499,832.80
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	141,832.80
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	141,832.80
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,198,000.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,198,000.00
1340	Compensaciones	160,000.00
1341	Compensaciones	160,000.00
1500	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	1,510,000.00
1520	Indemnizaciones	250,000.00
1521	Indemnizaciones	250,000.00
1540	Prestaciones contractuales	150,000.00
1541	Prestaciones contractuales	150,000.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1,110,000.00
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	1,110,000.00
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	3,200,000.00
2200	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	200,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	200,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	200,000.00
2600	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	3,000,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,000,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,000,000.00
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	968,801.20
3500	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	750,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	750,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	750,000.00
3700	<b>SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS</b>	218,801.20
3750	Viáticos en el país	218,801.20
3751	Viáticos en el país	218,801.20
5000	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	1,950,000.00
5400	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	1,950,000.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	1,950,000.00
5411	Vehículos y equipo de transporte	1,950,000.00
	<b>Total</b>	<b>17,128,634.00</b>

Fumo bajo protesta *Romero*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ARTICULO 14.** El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.2 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$43,627,869.00 (cuarenta y tres millones seiscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y nueve 00/100MN).

**CAPITULO TERCERO  
DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**ARTICULO 15.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro los servidores públicos de la administración Municipal serán remunerados de conformidad con lo establecido a las tablas de remuneraciones siguientes:

TABULADOR DE SUELDOS DE LOS TRABAJADORES DE BASE, EVENTUALES, DESIGNADOS Y ELECTOS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS.

**NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIETAS**

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
2	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
3	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
4	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
5	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
6	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
7	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
8	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
9	REGIDOR	\$24,000.00	\$30,000.00
		\$216,000.00	\$ 270,000.00

**NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. PRESIDENCIA**

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$58,800.00	\$73,500.00
2	SECRETARIA PARTICULAR	\$16,000.00	\$20,000.00
3	SECRETARIA TECNICA	\$12,800.00	\$16,000.00
4	COORDINADOR JURIDICO	\$24,000.00	\$30,000.00
5	DIRECTOR DE CONTRALORIA	\$24,000.00	\$30,000.00
6	JEFE DE AREA 1	\$8,000.00	\$10,000.00
7	JEFE DE AREA 2	\$8,000.00	\$10,000.00
8	JEFE DE AREA 3	\$8,000.00	\$10,000.00
9	JEFE DE AREA 4	\$8,000.00	\$10,000.00
10	JEFE DE AREA 5	\$8,000.00	\$10,000.00
11	JUEZ CIVICO MUNICIPAL	\$9,600.00	\$12,000.00
12	DOCTOR	\$16,000.00	\$20,000.00
13	AUXILIAR DE CONTROL INTERNO "A"	\$5,600.00	\$7,000.00
14	AUXILIAR DE CONTROL INTERNO "B"	\$6,400.00	\$8,000.00
15	ENC. DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INF.	\$9,600.00	\$12,000.00
16	COORD. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$16,000.00	\$20,000.00
17	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$14,400.00	\$18,000.00
18	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN "A"	\$8,000.00	\$10,000.00
19	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL "B"	\$8,000.00	\$10,000.00

Firmo base protesta *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

20	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL "B"	\$6,400.00	\$8,000.00
21	COORDINADOR DE ATENCION AL MIGRANTE	\$16,000.00	\$20,000.00
22	AUXILIAR DEL MIGRANTE	\$8,000.00	\$10,000.00
23	AUXILIAR DE ATENCION CIUDADANA	\$7,200.00	\$9,000.00
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,800.00	\$6,000.00
25	SECRETARIA "G"	\$4,800.00	\$6,000.00
26	SECRETARIA "D"	\$6,400.00	\$8,000.00
27	CHOFER D	\$4,800.00	\$6,000.00
28	SECRETARIA "G"	\$5,600.00	\$7,000.00
		\$333,200.00	\$416,500.00

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$24,000.00	\$30,000.00
2	ASESOR JURIDICO	\$16,000.00	\$20,000.00
3	SECRETARIA	\$11,200.00	\$14,000.00
4	SECRETARIA "D"	\$6,400.00	\$8,000.00
5	SECRETARIA "H"	\$6,400.00	\$8,000.00
6	SECRETARIA "G"	\$6,400.00	\$8,000.00
7	AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	\$6,400.00	\$8,000.00
		\$76,800.00	\$96,000.00

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. TESORERIA MUNICIPAL

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	DIRECTOR DE TESORERIA	\$24,000.00	\$30,000.00
2	COORD. DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$13,600.00	\$17,000.00
3	COORDINADOR DE INGRESOS	\$8,000.00	\$10,000.00
4	AUXILIAR DE INGRESOS	\$9,600.00	\$12,000.00
5	ASISTENTE CONTABLE	\$8,000.00	\$10,000.00
6	SECRETARIA "C"	\$9,495.92	\$11,869.90
7	COORDINADOR DE INSPECCION Y COMERCIO	\$11,200.00	\$14,000.00
8	PROMOTOR DE DESARROLLO COMERCIAL	\$11,459.92	\$14,324.90
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$6,400.00	\$8,000.00
10	AUXILIAR DE INSPECCION Y COMERCIO	\$6,400.00	\$8,000.00
11	AUXILIAR CONTABLE	\$6,400.00	\$8,000.00
		\$114,555.84	\$143,194.80

Firma bajo protesta de

*HERNANDEZ TORALBA*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	DIRECTOR DE OFICIALIA MAYOR	\$24,000.00	\$30,000.00
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA	\$16,000.00	\$20,000.00
3	COORD. DE ADQ. Y SERV. INTERNOS	\$16,000.00	\$20,000.00
4	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	\$11,200.00	\$14,000.00
5	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	\$9,600.00	\$12,000.00
6	COORD. DE INFORMATICA Y CONTROL PATRIMONIAL	\$8,800.00	\$11,000.00
7	COORDINACION DE MANTENIMIENTOS VEHICULAR	\$8,000.00	\$10,000.00
8	AUX. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTERNOS A	\$6,400.00	\$8,000.00
9	AUXILIAR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTERNOS B	\$5,600.00	\$7,000.00
10	AUXILIAR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTERNOS C	\$4,800.00	\$6,000.00
11	AUX. DE RECURSOS HUMANOS "A"	\$11,075.12	\$13,843.90
12	AUXILIAR DE EVENTOS "A"	\$7,200.00	\$9,000.00
13	AUXILIAR DE EVENTOS "A"	\$7,200.00	\$9,000.00
14	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES B	\$6,400.00	\$8,000.00
15	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	\$4,800.00	\$6,000.00
16	AUXILIAR DE EVENTOS "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
17	AUXILIAR DE CONTROL PATRIMONIAL	\$4,800.00	\$6,000.00
18	MANTENIMIENTO "A"	\$6,875.12	\$8,593.90
19	AUX. DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$4,800.00	\$6,000.00
20	MECANICO "A"	\$6,400.00	\$8,000.00
21	MECANICO "B"	\$6,400.00	\$8,000.00
22	SECRETARIA "E"	\$5,600.00	\$7,000.00
23	SECRETARIA "H"	\$6,400.00	\$8,000.00
24	SECRETARIA DE LA COORD DE R.H.	\$6,400.00	\$8,000.00
25	CHOFER "B"	\$10,353.44	\$12,941.80
26	CHOFER "C"	\$8,369.60	\$10,462.00
27	CHOFER	\$6,400.00	\$8,000.00
28	CHOFER "D"	\$6,400.00	\$8,000.00
29	CHOFER "D"	\$6,400.00	\$8,000.00
30	CHOFER "E"	\$4,800.00	\$6,000.00
31	CHOFER "C" (S)	\$7,996.80	\$9,996.00
32	AUXILIAR DE OFICIALIA	\$6,080.00	\$7,600.00
33	VELADOR "A"	\$5,600.00	\$7,000.00
34	VELADOR "B"	\$5,600.00	\$7,000.00
35	VELADOR "C"	\$5,600.00	\$7,000.00
36	AUXILIAR DE OFICIALIA "B"	\$5,600.00	\$7,000.00
37	AUXILIAR DE OFICIALIA "C"	\$4,800.00	\$6,000.00
38	AUXILIAR DE OFICIALIA "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
		\$288,350.08	\$360,437.60

Firma bajo protesta  












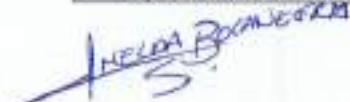




NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	DIRECTOR DE DES. URB. Y OBRAS PUB.	\$24,000.00	\$30,000.00
2	SUBDIRECTOR DE DES. URB. Y O.P.	\$16,000.00	\$20,000.00
3	CONCERTADOR SOCIAL "A"	\$12,800.00	\$16,000.00
4	CONCERTADOR SOCIAL "B"	\$12,800.00	\$16,000.00
5	COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO	\$12,000.00	\$15,000.00
6	COORDINADOR DE ADMINISTRACION	\$12,000.00	\$15,000.00
7	COORD. DE CONTROL PRESUPUESTAL	\$12,000.00	\$15,000.00
8	COORDINADOR DE CONSTRUCCION	\$14,400.00	\$18,000.00
9	COORDINADOR DE PROYECTOS	\$12,000.00	\$15,000.00
10	COORDINADOR DE CAMINOS	\$8,000.00	\$10,000.00
11	AUXILIAR DE CONCERTACION	\$5,600.00	\$7,000.00
12	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO "A"	\$11,200.00	\$14,000.00
13	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO "B"	\$8,000.00	\$10,000.00
14	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	\$6,400.00	\$8,000.00
15	PROYECTISTA	\$12,800.00	\$16,000.00
16	TOPOGRAFO	\$12,000.00	\$15,000.00
17	CONCERTADOR SOCIAL B	\$9,600.00	\$12,000.00
18	SUPERVISOR DE OBRA "A"	\$12,000.00	\$15,000.00
19	SUPERVISOR DE OBRA "B"	\$12,000.00	\$15,000.00
20	AUXILIAR DE CONSTRUCCION	\$12,800.00	\$16,000.00
21	AUXILIAR DE CONSTRUCCION	\$8,000.00	\$10,000.00
22	AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	\$9,600.00	\$12,000.00
23	ALMACENISTA "A"	\$11,895.92	\$14,869.90
24	SECRETARIA "B"	\$10,164.80	\$12,706.00
25	OPERADOR DE MAQUINARIA "B"	\$12,668.72	\$15,835.90
26	OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	\$10,151.84	\$12,689.80
27	OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	\$9,327.92	\$11,659.90
28	CHOFER RESIDENTE A (S)	\$12,350.40	\$15,438.00
29	CHOFER RESIDENTE "B"	\$12,555.20	\$15,694.00
30	CHOFER "C"	\$7,620.80	\$9,526.00
31	SECRETARIA "D"	\$9,335.84	\$11,669.80
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A (S)	\$9,990.24	\$12,487.80
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$8,000.00	\$10,000.00

Firma bajo protesta   
















34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$5,600.00	\$7,000.00
35	VELADOR "C"	\$5,600.00	\$7,000.00
36	AUXILIAR DE OFICIALIA "B"	\$5,600.00	\$7,000.00
37	AUXILIAR DE OFICIALIA "C"	\$4,800.00	\$6,000.00
38	AUXILIAR DE OFICIALIA "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
		\$375,661.68	\$469,577.10

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. SECRETARIA DE GOBERNACION

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	SECRETARIO DE GOBIERNO	\$24,000.00	\$30,000.00
2	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01	\$17,600.00	\$22,000.00
3	AUXILIAR DE VINCULACION CIUDADANA	\$14,400.00	\$18,000.00
4	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 02 "AGUA ZARCA"	\$6,400.00	\$8,000.00
5	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 03 ACATITLAN	\$6,400.00	\$8,000.00
6	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL "LA LAGUNITA"	\$6,400.00	\$8,000.00
7	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL "EL LOBO"	\$6,400.00	\$8,000.00
8	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 07 "TRES LAGUNAS"	\$6,400.00	\$8,000.00
9	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 08 "SANTA INES"	\$6,400.00	\$8,000.00
10	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 09 "NEBLINAS"	\$4,800.00	\$6,000.00
11	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL "A"	\$6,400.00	\$8,000.00
12	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL "D"	\$8,000.00	\$10,000.00
13	SECRETARIA "F"	\$7,583.84	\$9,479.80
14	SECRETARIA "F"	\$8,432.00	\$10,540.00
15	COORDINADOR DE CONCERTACION SOCIAL	\$8,000.00	\$10,000.00
16	DELEGADO "LA LAGUNITA"	\$5,200.00	\$6,500.00
17	SECRETARIA DE LA LAGUNITA	\$4,800.00	\$6,000.00
18	JUEZ "LA LAGUNITA"	\$2,128.00	\$2,660.00
19	DELEGADA "EL LOBO"	\$5,200.00	\$6,500.00
20	JUEZ "EL LOBO"	\$2,128.00	\$2,660.00
21	DELEGADO "TRES LAGUNAS"	\$5,200.00	\$6,500.00
22	JUEZ "TRES LAGUNAS"	\$2,080.00	\$2,600.00
23	DELEGADO "TILACO"	\$5,200.00	\$6,500.00
24	JUEZ "TILACO"	\$2,079.84	\$2,599.80
25	DELEGADA "ACATITLAN DE ZARAGOZA"	\$4,066.00	\$5,070.00
26	JUEZ "ACATITLAN DE ZARAGOZA"	\$1,806.40	\$2,258.00
27	DELEGADO "AGUA ZARCA"	\$5,200.00	\$6,500.00
28	JUEZ "AGUA ZARCA"	\$2,128.00	\$2,660.00
29	DELEGADO "SANTA INÉS"	\$5,200.00	\$6,500.00
30	JUEZ "SANTA INÉS"	\$2,080.00	\$2,600.00

Firme bando protesta *AK*  
*comer*

*AK*

*AK*

*AK*

*AK*

*MELDA B. ANASTAS*

*AK*

*AK*

31	DELEGADO "NEBLINAS"	\$4,056.00	\$5,070.00
32	JUEZ "NEBLINAS"	\$1,800.00	\$2,250.00
33	SECRETARIA "G"	\$4,800.00	\$6,000.00
34	SECRETARIA "F"	\$4,800.00	\$6,000.00
35	SECRETARIA E (S)	\$8,158.32	\$10,197.90
36	SECRETARIA F(S)	\$8,112.00	\$10,140.00
37	SECRETARIA F (S)	\$7,263.84	\$9,079.80
38	AUXILIAR DE OFICIALIA "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
		\$231,092.24	\$288,665.30

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. COORDINACION MUNICIPAL DE CASAS DE CULTURA

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA	\$9,600.00	\$12,000.00
2	DIRECTOR CASA DE CULTURA "LANDA"	\$8,000.00	\$10,000.00
3	DIRECTOR CASA DE CULTURA "AGUA ZARCA"	\$8,000.00	\$10,000.00
4	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA TILACO	\$8,000.00	\$10,000.00
5	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA	\$6,400.00	\$8,000.00
6	COORD. DE MUSEOS COMUNITARIOS	\$4,800.00	\$6,000.00
7	COORDINADOR DE MUSEOS COMUNITARIOS B	\$8,000.00	\$10,000.00
8	AUXILIAR DE MUSEOS COMUNITARIOS	\$6,400.00	\$8,000.00
9	RESPONSABLE DEL MUSEO COMUNITARIO	\$3,200.00	\$4,000.00
10	AUXILIAR DE MUSEOS "A"	\$8,369.60	\$10,462.00
11	BIBLIOTECARIA "A" "AGUA ZARCA"	\$5,600.00	\$7,000.00
12	BIBLIOTECARIA "B"	\$8,324.80	\$10,406.00
13	BIBLIOTECARIA B	\$8,164.80	\$10,206.00
14	BIBLIOTECARIA "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
15	BIBLIOTECARIA "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
16	BIBLIOTECARIA "D"	\$6,400.00	\$8,000.00
17	BIBLIOTECARIA "C"	\$7,583.84	\$9,479.80
18	SECRETARIA "G"	\$7,075.20	\$8,844.00
19	SECRETARIA I	\$4,000.00	\$5,000.00
20	SECRETARIA "F"	\$4,800.00	\$6,000.00
21	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES "A"	\$3,200.00	\$4,000.00
22	INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLORICA "A"	\$4,707.04	\$5,883.80
23	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	\$7,062.32	\$8,827.90
24	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	\$6,400.00	\$8,000.00
25	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	\$2,400.00	\$3,000.00
26	INSTRUCTOR DE DANZA AUTÓCTONA "E"	\$1,599.84	\$1,999.80
27	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	\$4,800.00	\$6,000.00

Fumo baso protesta  
2017/05

HELENA BARRERA

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



28	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	\$4,800.00	\$6,000.00
29	INTENDENTE "A"	\$5,838.32	\$7,297.90
30	AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA	\$4,800.00	\$6,000.00
31	INSTRUCTOR DE TEATRO "B" (TILACO)	\$3,200.00	\$4,000.00
32	AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA	\$4,000.00	\$5,000.00
33	INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLORICA "B"	\$5,600.00	\$7,000.00
34	INTRUCTOR DE BORDADO Y TEJIDO "B"	\$3,200.00	\$4,000.00
35	INSTRUCTOR DE DANZA "C" NEBLINAS	\$3,200.00	\$4,000.00
36	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	\$4,000.00	\$5,000.00
37	AUXILIAR DE MUSEOS B	\$5,518.32	\$6,897.90
38	AUXILIAR DE OFICIALIA "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
		\$206,644.08	\$258,306.10

NOMINA LANDA DE MATAMOROS. QRO. DIRECCION DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	DIR. DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	\$24,000.00	\$30,000.00
2	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	\$20,800.00	\$26,000.00
3	COORDINADOR DE ECOLOGIA	\$16,000.00	\$20,000.00
4	COORDINADOR DE TURISMO	\$9,600.00	\$12,000.00
5	VETERINARIO	\$12,800.00	\$16,000.00
6	SECRETARIA "C"	\$9,380.72	\$11,725.90
7	AUXILIAR DE ECOLOGIA	\$6,400.00	\$8,000.00
8	AUXILIAR DE TURISMO "A"	\$4,800.00	\$6,000.00
9	AUXILIAR DE GANADERIA	\$8,000.00	\$10,000.00
10	AUX. DE DES. RURAL SUSTENTABLE "A"	\$9,233.60	\$11,542.00
11	RESIDENTE DE OBRA	\$12,654.32	\$15,817.90
12	AUXILIAR DE DESARROLLO PECUARIO	\$9,600.00	\$12,000.00
13	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	\$9,600.00	\$12,000.00
14	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	\$8,000.00	\$10,000.00
15	AUXILIAR DE TURISMO "B"	\$5,600.00	\$7,000.00
16	AUX. DE TURISMO RURAL "A"	\$5,820.80	\$7,276.00
17	ASISTENTE DE TURISMO	\$4,800.00	\$6,000.00
18	AUXILIAR DE TURISMO C	\$3,200.00	\$4,000.00
		\$180,289.44	\$225,361.80

*MARCELA BERNAL*

Firmo base Protesta

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*OSCAR GONZALEZ*

*[Handwritten signature]*

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, GRO. DIRECCION DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	DIR. DE EDUC. DES. SOC. Y HUM.	\$24,000.00	\$30,000.00
2	COORDINADOR DE EDUCACION	\$8,000.00	\$10,000.00
3	COORDINADOR DE DEPORTES	\$8,000.00	\$10,000.00
4	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	\$8,000.00	\$10,000.00
5	COORDINADOR DE LA JUVENTUD	\$9,600.00	\$12,000.00
6	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CCD	\$6,400.00	\$8,000.00
7	ENCARGADO DEL CENTRO DE COMPUTO DE ACATITLAN	\$4,000.00	\$5,000.00
8	PROMOTOR C.C.A. "A"	\$8,377.52	\$10,471.90
9	PROMOTOR C.C.A. "A"	\$8,377.52	\$10,471.90
10	PROMOTOR DEL CCA "A"	\$6,400.00	\$8,000.00
11	PROMOTOR DEL CCA "B" (S)	\$7,737.60	\$9,672.00
12	PROMOTOR C.C.A. "C"	\$6,400.00	\$8,000.00
13	PROMOTOR DEL CCA "D"	\$5,600.00	\$7,000.00
14	PROMOTOR DEL CCA "D"	\$5,600.00	\$7,000.00
15	PROMOTOR DEL CCA "E"	\$6,400.00	\$8,000.00
16	ENLACE DE DEPORTES	\$5,600.00	\$7,000.00
17	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	\$6,667.04	\$8,333.80
18	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	\$4,800.00	\$6,000.00
19	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	\$4,800.00	\$6,000.00
20	AUXILIAR DE DEPORTES "B"	\$8,000.00	\$10,000.00
21	AUXILIAR DE DEPORTES B AGUA ZARCA	\$5,600.00	\$7,000.00
22	AUXILIAR DE DEPORTES NEBLINAS	\$5,600.00	\$7,000.00
23	AUXILIAR DE CICLISMO	\$4,800.00	\$6,000.00
24	ENLACE DE PROGRAMAS SOCIALES	\$8,000.00	\$10,000.00
25	ENLACE DE SERV. NACIONAL DE EMPLEO	\$5,600.00	\$7,000.00
26	SECRETARIA "C"	\$9,379.04	\$11,723.80
27	ENLACE DE LA JUVENTUD	\$5,600.00	\$7,000.00
28	SECRETARIA "G"	\$4,800.00	\$6,000.00
29	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL "A"	\$7,723.04	\$9,653.80
30	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	\$12,800.00	\$16,000.00
31	CONCERTADOR SOCIAL "B"	\$8,400.00	\$8,000.00
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,800.00	\$6,000.00
		\$233,861.76	\$292,327.20

*HILDA BONDRES*  
S.

Firmo bajo protesta

*Romeo*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES.	\$19,200.00	\$24,000.00
2	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES.	\$16,000.00	\$20,000.00
3	COORDINADOR DE ASEO PUBLICO	\$9,600.00	\$12,000.00
4	COORD. DE MANTENIMIENTO E INFRAEST.	\$4,800.00	\$6,000.00
5	COORDINADOR DE LIMPIA "NEBLINAS"	\$5,600.00	\$7,000.00
6	COORDINADOR DE LIMPIA	\$5,119.92	\$6,399.90
7	ENCARGADO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE RIO VERDITO-AGUA ZARCA	\$5,600.00	\$7,000.00
8	SECRETARIA "G"	\$4,800.00	\$6,000.00
9	ENC DE LA UNIDAD DEPORTIVA B	\$4,800.00	\$6,000.00
10	FONTANERO "A"	\$4,000.00	\$5,000.00
11	PANTEONERO "B"	\$4,800.00	\$6,000.00
12	CHOFER "C"	\$8,369.60	\$10,462.00
13	CHOFER "C"	\$8,369.60	\$10,462.00
14	CHOFER "C"	\$8,369.60	\$10,462.00
15	CHOFER "C"	\$8,369.60	\$10,462.00
16	CHOFER "C"	\$8,369.60	\$10,462.00
17	CHOFER "C"	\$6,400.00	\$8,000.00
18	CHOFER "D"	\$7,007.84	\$8,759.80
19	CHOFER "D"	\$5,600.00	\$7,000.00
20	CHOFER "D"	\$4,800.00	\$6,000.00
21	CHOFER "E"	\$5,600.00	\$7,000.00
22	CHOFER	\$5,600.00	\$7,000.00
23	CHOFER	\$5,600.00	\$7,000.00
24	CHOFER	\$5,600.00	\$7,000.00
25	AUXILIAR DE LIMPIA "AGUA ZARCA"	\$7,208.00	\$9,010.00
26	ELECTRICISTA "A"	\$9,375.92	\$11,719.90
27	AUXILIAR DE ELECTRICISTA "B"	\$7,452.80	\$9,316.00
28	INTENDENTE "A"	\$5,838.32	\$7,297.90
29	INTENDENTE "A"	\$5,838.32	\$7,297.90
30	INTENDENTE "A"	\$5,838.32	\$7,297.90
31	INTENDENTE "A"	\$5,838.32	\$7,297.90
32	INTENDENTE "A"	\$5,198.32	\$6,497.90
33	INTENDENTE "A"	\$6,783.84	\$7,229.80
34	INTENDENTE A (S)	\$5,518.32	\$6,897.90
35	INTENDENTE "A" (S)	\$5,518.32	\$6,897.90
36	INTENDENTE "B"	\$3,200.00	\$4,000.00
37	INTENDENTE "B"	\$4,000.00	\$5,000.00
38	INTENDENTE B	\$3,200.00	\$4,000.00

Fumo bajo protesta

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature: *ANILDA BOCANEVA*

Handwritten signatures at the bottom of the page.

39	PEÓN DE LIMPIA "A"	\$6,116.72	\$7,645.90
40	PEÓN DE LIMPIA "A"	\$5,796.72	\$7,245.90
41	PEÓN DE LIMPIA "A"	\$6,116.72	\$7,645.90
42	PEÓN DE LIMPIA "A"	\$3,200.00	\$4,000.00
43	PEON DE LIMPIA "A"	\$4,800.00	\$6,000.00
44	PEON DE LIMPIA A (S)	\$5,796.72	\$7,245.90
45	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
46	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
47	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
48	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
49	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
50	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
51	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
52	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
53	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
54	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,198.32	\$6,497.90
55	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,343.92	\$6,679.90
56	PEON DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
57	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
58	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
59	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
60	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
61	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
62	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
63	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,812.64	\$7,265.80
64	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
65	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
66	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,838.32	\$7,297.90
67	PEON DE LIMPIA "B"	\$4,000.00	\$5,000.00
68	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$5,600.00	\$7,000.00
69	PEON DE LIMPIA "B"	\$3,200.00	\$4,000.00
70	PEON DE LIMPIA "B"	\$4,000.00	\$5,000.00
71	PEON DE LIMPIA "B"	\$4,800.00	\$6,000.00
72	PEÓN DE LIMPIA "B"	\$3,200.00	\$4,000.00
73	PEON DE LIMPIA "B"	\$4,000.00	\$5,000.00
74	PEON DE LIMPIA "B"	\$3,200.00	\$4,000.00
75	PEON DE LIMPIA "B"	\$3,292.80	\$4,116.00
76	PEON DE LIMPIA B (S)	\$5,518.32	\$6,897.90
77	PEON DE LIMPIA "B" (agua zarca)	\$4,000.00	\$5,000.00
78	PEÓN DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
79	PEÓN DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
80	PEÓN DE LIMPIA "C"	\$6,400.00	\$8,000.00

PRIMO D-30 protesta

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

81	PEON DE LIMPIA "C"	\$4,000.00	\$5,000.00
82	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
83	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
84	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
85	PEÓN DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
86	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
87	PEON DE LIMPIA "C"	\$4,000.00	\$5,000.00
88	PEÓN DE LIMPIA "C"	\$5,831.84	\$7,289.80
89	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
90	PEON DE LIMPIA "C"	\$4,000.00	\$5,000.00
91	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
92	PEON DE LIMPIA "C"	\$4,000.00	\$5,000.00
93	PEON DE LIMPIA "C"	\$8,400.00	\$8,000.00
94	PEON DE LIMPIA "C"	\$4,000.00	\$5,000.00
95	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
96	PEON DE LIMPIA "C"	\$3,200.00	\$4,000.00
97	PEON DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
98	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
99	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
100	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$4,000.00	\$5,000.00
101	PEON DE LIMPIA "D"	\$4,000.00	\$5,000.00
102	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$4,000.00	\$5,000.00
103	PEON DE LIMPIA "D"	\$2,400.00	\$3,000.00
104	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$4,000.00	\$5,000.00
105	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
106	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
107	PEON DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
108	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$3,200.00	\$4,000.00
109	PEON DE LIMPIA "D"	\$4,000.00	\$5,000.00
110	PEON DE LIMPIA "D"	\$4,000.00	\$5,000.00
111	PEON DE LIMPIA "D"(agua zarca)	\$4,000.00	\$5,000.00
112	PEÓN DE LIMPIA "E"	\$5,600.00	\$7,000.00
113	PEON DE LIMPIA "E"	\$4,000.00	\$5,000.00
114	PEÓN DE LIMPIA "E"	\$4,000.00	\$5,000.00
115	PEON DE LIMPIA "E"	\$4,000.00	\$5,000.00
116	HERRERO	\$8,400.00	\$8,000.00
117	PEON DE LIMPIA	\$5,600.00	\$7,000.00
118	SECRETARIA A (s)	\$10,284.72	\$12,855.90
		\$622,622.08	\$778,277.60

tipo base protesta *MLL*  
*2012*

*MLL*

*MLL*

*MLL*

*MELBA BOMBONA*

*MLL*

*MLL*

*22/07/12*

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

NO.	PUESTO	SALARIO MINIMO MENSUAL	SALARIO MAXIMO MENSUAL
1	ENFERMERO DE PROTECCION CIVIL	\$5,808.00	\$7,260.00
2	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL C	\$5,808.00	\$7,260.00
3	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL C	\$5,808.00	\$7,260.00
4	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL C	\$5,808.00	\$7,260.00
5	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL C	\$5,808.00	\$7,260.00
6	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL B	\$5,760.00	\$7,200.00
7	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL A	\$6,774.40	\$8,468.00
8	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
9	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
10	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
11	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
12	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
13	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
14	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
15	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
16	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
17	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
18	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
19	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
20	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
21	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
22	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
23	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
24	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
25	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
26	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
27	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
28	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
29	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
30	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
31	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
32	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
33	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
34	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
35	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
36	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
37	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00

BASE protesta

BASE

MELBA BOCAVEDO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

38	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
39	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
40	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
41	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
42	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
43	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
44	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
45	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
46	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
47	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
48	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
49	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
50	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$8,944.00	\$11,180.00
51	SUBCOMANDANTE	\$10,648.00	\$13,310.00
52	JEFE DE SECTOR 2	\$9,969.60	\$12,462.00
53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$5,760.00	\$7,200.00
54	SECRETARIA	\$5,280.00	\$6,600.00
55	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	\$19,200.00	\$24,000.00
56	COMANDANTE OPERATIVO	\$12,582.40	\$15,728.00
57	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$24,000.00	\$30,000.00
58	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL AGUA ZARCA	\$5,808.00	\$7,260.00
59	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL AGUA ZARCA	\$5,808.00	\$7,260.00
60	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL AGUA ZARCA	\$5,808.00	\$7,260.00
61	SUB COORDINADORA DE PROTECCION CIVIL	\$19,200.00	\$24,000.00
		\$550,230.40	\$687,788.00

PRESTACIONES  
AGUINALDO  
75 DIAS DE SALARIO

PRIMA VACACIONAL	
ANTIGÜEDAD	FORCENTAJE
DE 6 MESES A 5 AÑOS	60% SOBRE EL SALARIO
DE 5 A 10 AÑOS	65% SOBRE EL SALARIO
DE 10 AÑOS EN ADELANTE	70% SOBRE EL SALARIO

Alc

protesta

baso

Alc

MELBA BRANESSA

Alc

Alc

Alc

Alc

Alc

CAPITULO CUARTO  
DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

**ARTICULO 16.** Las dependencias, organismos públicos descentralizados y otras figuras jurídicas de la administración municipal propiciarán que la administración y ejecución del gasto público se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Disciplina Financiera y la Normatividad aplicable.

La Dirección de Finanzas podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos a la Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2023 manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, Ley de Disciplina Financiera y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamientos de Landa de Matamoros, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al cierre de cada trimestre debiendo detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

Cuando rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado, se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.

**ARTICULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

**ARTICULO CUARTO.** Publíquese el presente Presupuesto en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

*MELDA BERNALDEZ*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Protesta  
firmo bajo

*[Signature]*

*[Signature]*



**ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**

**MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO**

Formato 7b Resultado de Egresos de Acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

**MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.**

1. Formato 7b Resultado de Egresos de Acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

Formato 7 b) Resultados de Egresos - LDF		
Municipio de Landa de Matamoros del Estado de Querétaro		
Resultados de Egresos (PESOS)		
Concepto	2021	2022
<b>1.- Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>115,292,450.00</b>	<b>134,593,569.00</b>
A. Servicios Personales	62,295,305.00	66,713,569.00
B. Materiales y Suministros	10,437,145.00	14,003,000.00
C. Servicios Generales	24,090,000.00	26,700,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,250,000.00	14,050,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,970,000.00	6,635,000.00
F. Inversión Pública	3,250,000.00	6,492,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
<b>2.- Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>53,109,246.00</b>	<b>58,673,458.00</b>
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública	40,549,588.00	44,431,242.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
<b>3.- Total de Egresos (3=1+2)</b>	<b>168,401,696.00</b>	<b>193,267,027.00</b>

Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

Firma bado  
Protes fa

*MELBA BOJANEGRA*

*Bojanegra*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Formato 7b) proyección de Egresos -LDF Municipio de Landa de Matamoros del Estado de Querétaro Proyección de Egresos (PESOS) (Cifras Nominales)	
CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>151,766,913.00</b>
A Servicios Personales	70,392,883.29
B Materiales y Suministros	17,468,000.00
C Servicios Generales	37,221,029.71
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,300,000.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,385,000.00
F Inversión Publica	4,000,000.00
G Inversión Financiera y Otras Provisiones	
H Participaciones y Aportaciones	
I Deuda Publica	
<b>1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>60,756,503.00</b>
A Servicios Personales	11,009,832.80
B Materiales y Suministros	3,200,000.00
C Servicios Generales	968,801.20
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,950,000.00
F Inversión Publica	43,627,869.00
G Inversión Financiera y Otras Provisiones	
H Participaciones y Aportaciones	
I Deuda Publica	
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3=1+1)</b>	<b>212,523,416.00</b>

firmas

proyecto

base

firmas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Municipio Landa de Matamoros  
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Incapacidades y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral a Fondo general para trabajadores del estado o municipal	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Beneficio salido, Contribución definida a Mico					
<b>Población afiliada</b>	420 95		420 95	420 95	420 95
Activos	321		321	321	321
Edad máxima	67.00		67.00	67.00	67.00
Edad mínima	19.00		19.00	19.00	19.00
Edad promedio	40.90		40.90	40.90	40.90
Pensionados y jubilados	12		1	0	0
Edad máxima	91		40	74	1.00
Edad mínima	67		40	52	0.00
Edad promedio	79		48	59	0.00
<b>Beneficiarios</b>					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	7.11		7.11	7.11	7.11
Aportación individual al plan de pensiones como % del salario *	NA		NA	NA	NA
Aportación del ente público al plan de pensiones como % del salario *	NA		NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.35%		1.35%	1.35%	1.35%
Edad de jubilación o Pensi6n	62.00				
Esperanza de vida	20.00				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Noticia anual</b>					
Activos	32 442 075.00		32 442 075.00	32 442 075.00	32 442 075.00
Pensionados y Jubilados	583 541.64		91 717.82	200 279.70	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pens6n</b>					
Máximo	7 447.01		7 643.16	4 215.25	0.00
Mínimo	2 000.00		1 643.16	1 211.82	0.00
Promedio	4 119.04		7 643.16	2 781.40	0.00
<b>Monto de la reserva</b>	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	5 889 074.02		1 117 064.87	2 985 808.37	617 358.25
Generación actual	238 554 098.00		106 517.20	738 958.13	15 515 038.57
Generaciones futuras	451 540 000.00		394 109.39	2 100 001.70	47 504 024.99
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de jubilación 3.00%</b>					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Otros ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Deficit/superavit actuarial</b>					
Generación actual	(235 424 570.00)		(1 204 181.27)	(3 724 175.40)	(15 185 380.01)
Generaciones futuras	(451 540 000.00)		(394 109.39)	(2 100 001.70)	(47 504 024.99)
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de decapitalización	2017		2017	2017	2017
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017		2017	2017	2017
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte S. C.				

\* Las cuotas y aportaciones que se muestran, corresponden únicamente a lo destinado al fondo de pensiones y prestaciones contingentes.

Firma bajo protesta

SEAN

ALEXA BOCANEGRA S.

Handwritten signature

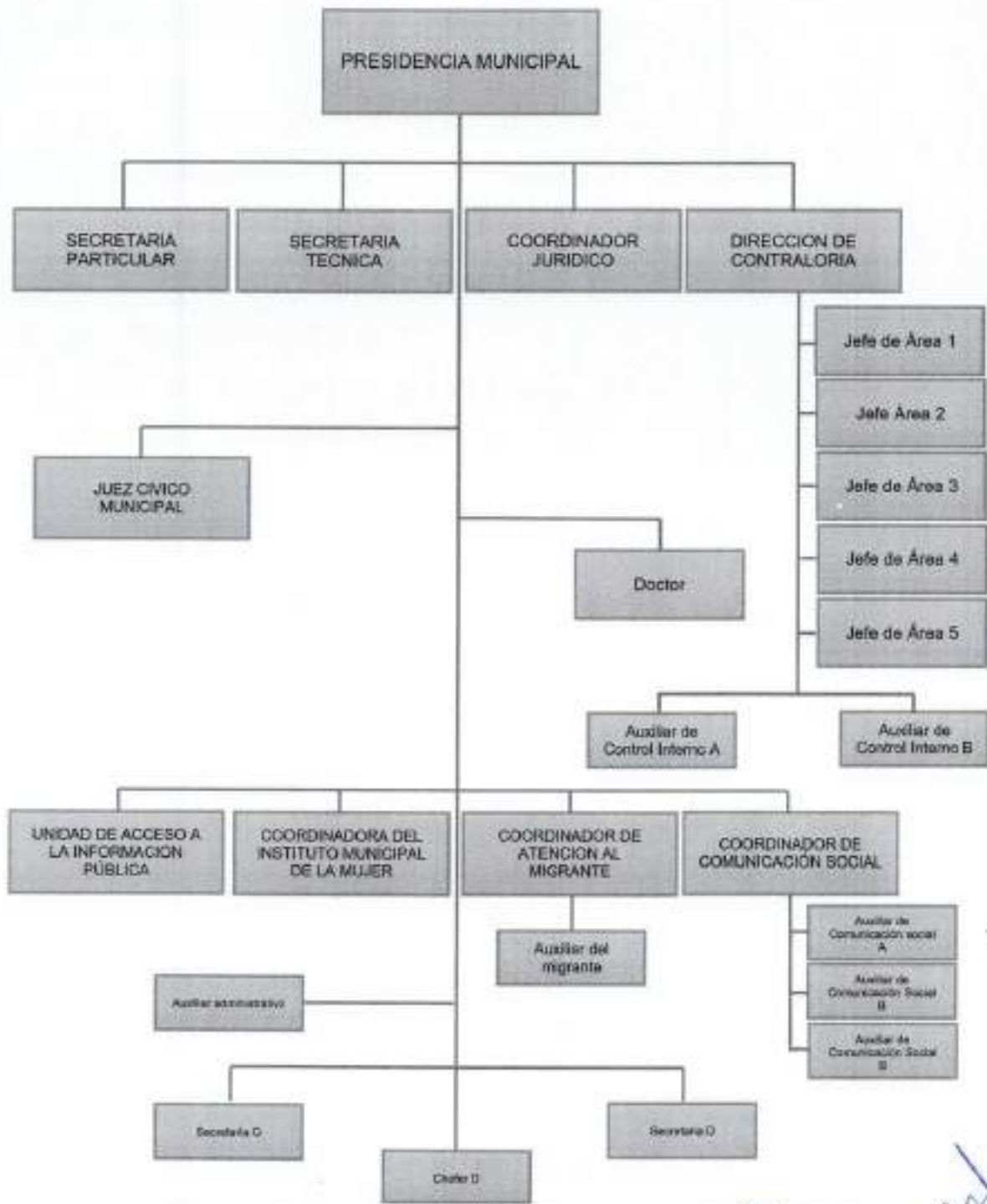
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Primo bado protesta

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 ANILDA BOCARROSA

*[Handwritten signature]*

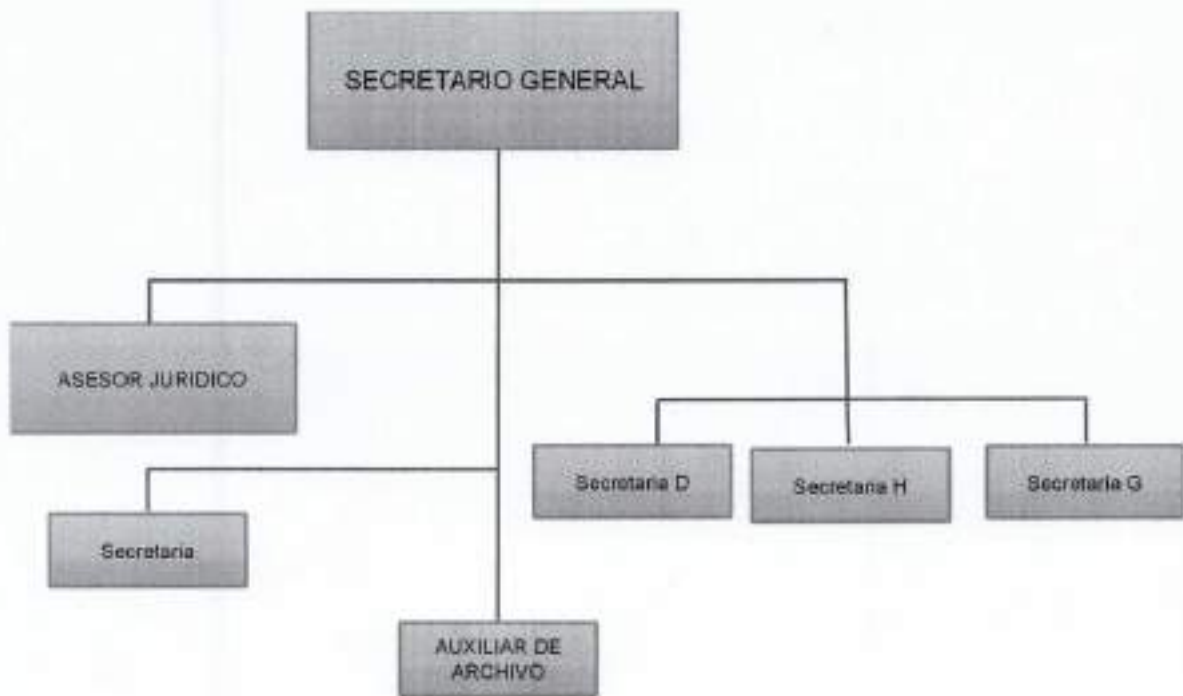
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

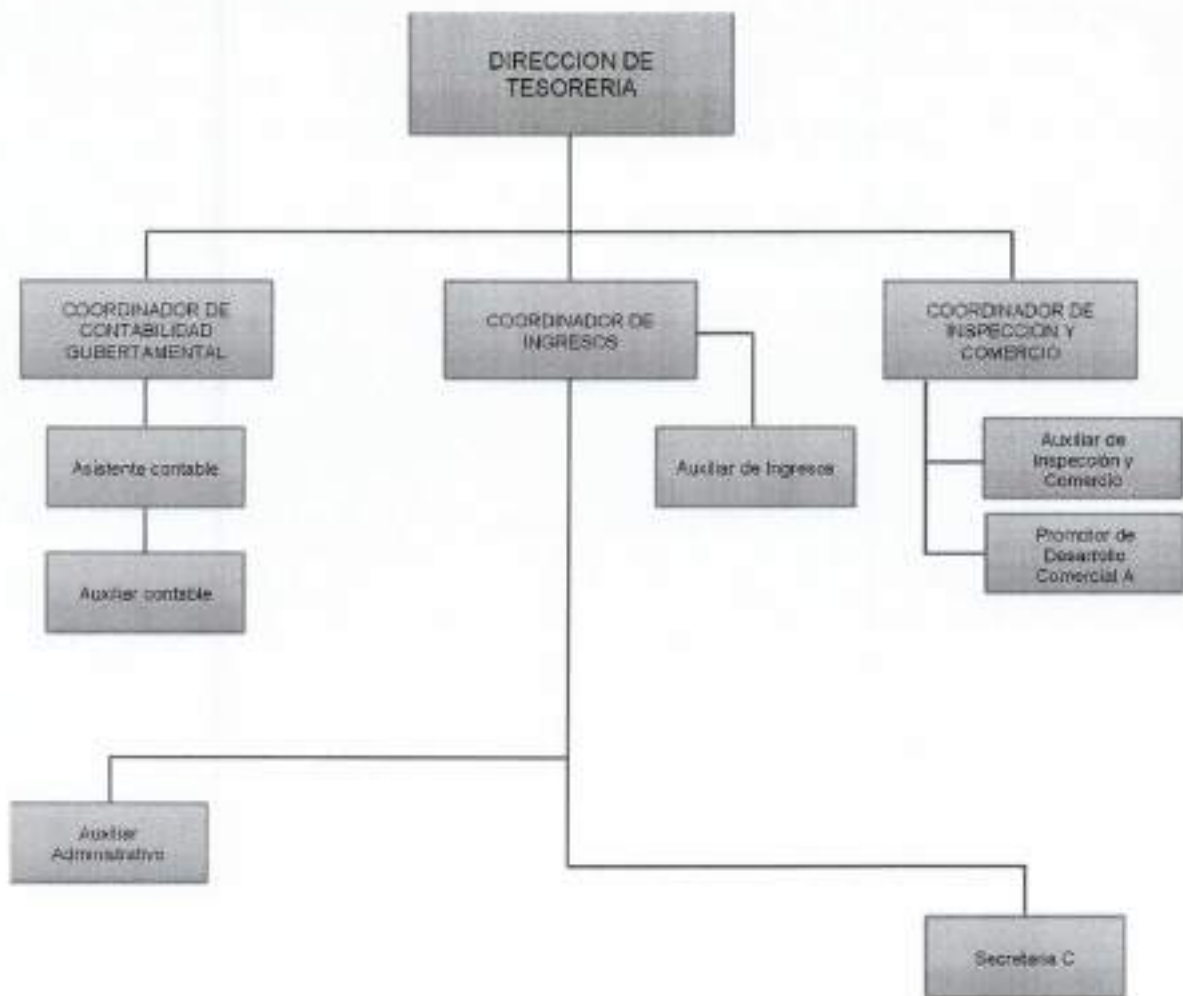
*[Handwritten signature]*



firma base protesta #6

~~HEIDA BARRONOS~~

firma base



Firme bajo protesta

*MELBA BARRERA*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

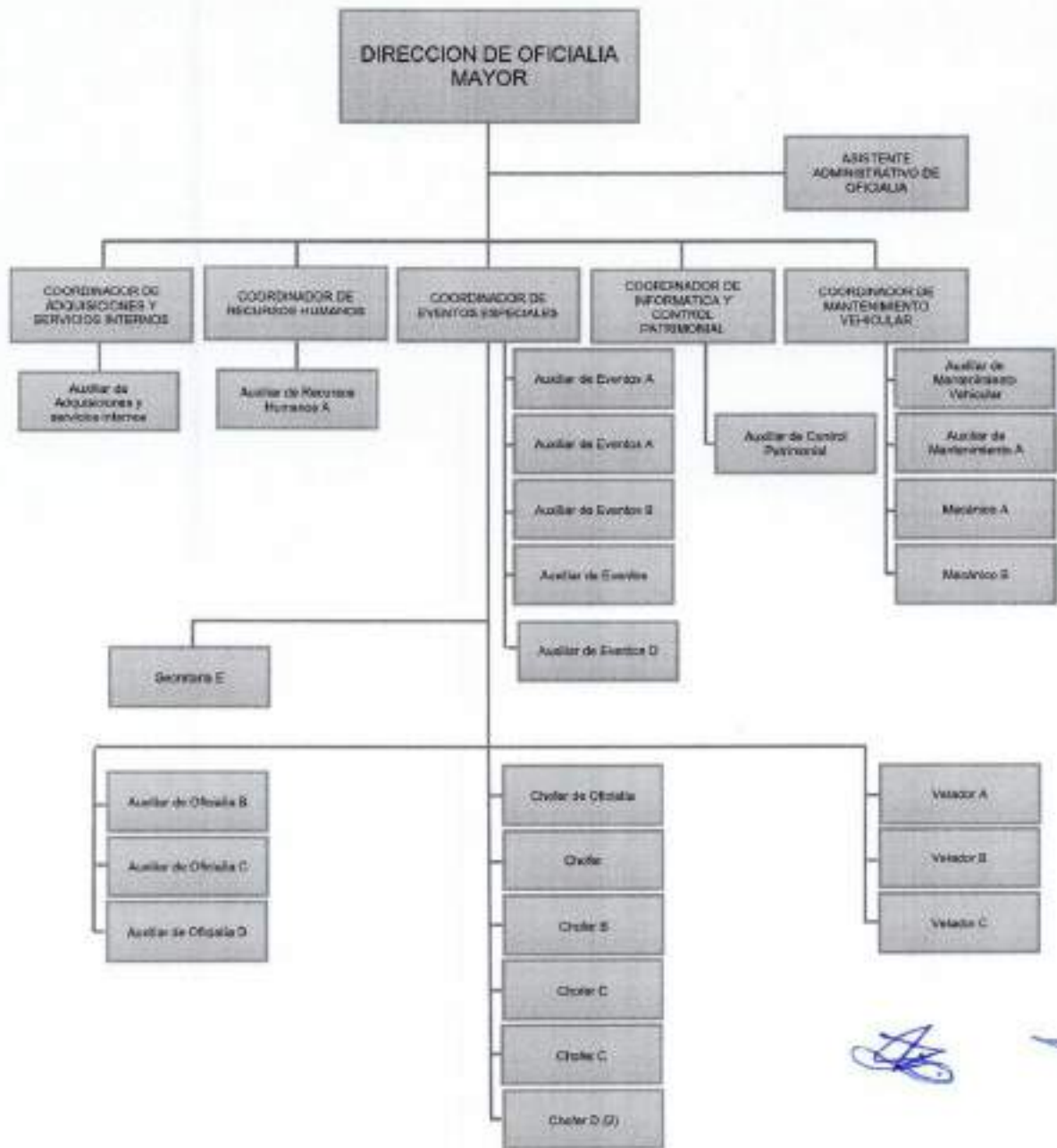
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Firma bajo protesta

*Inesda Bonner*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Oscar Lopez*

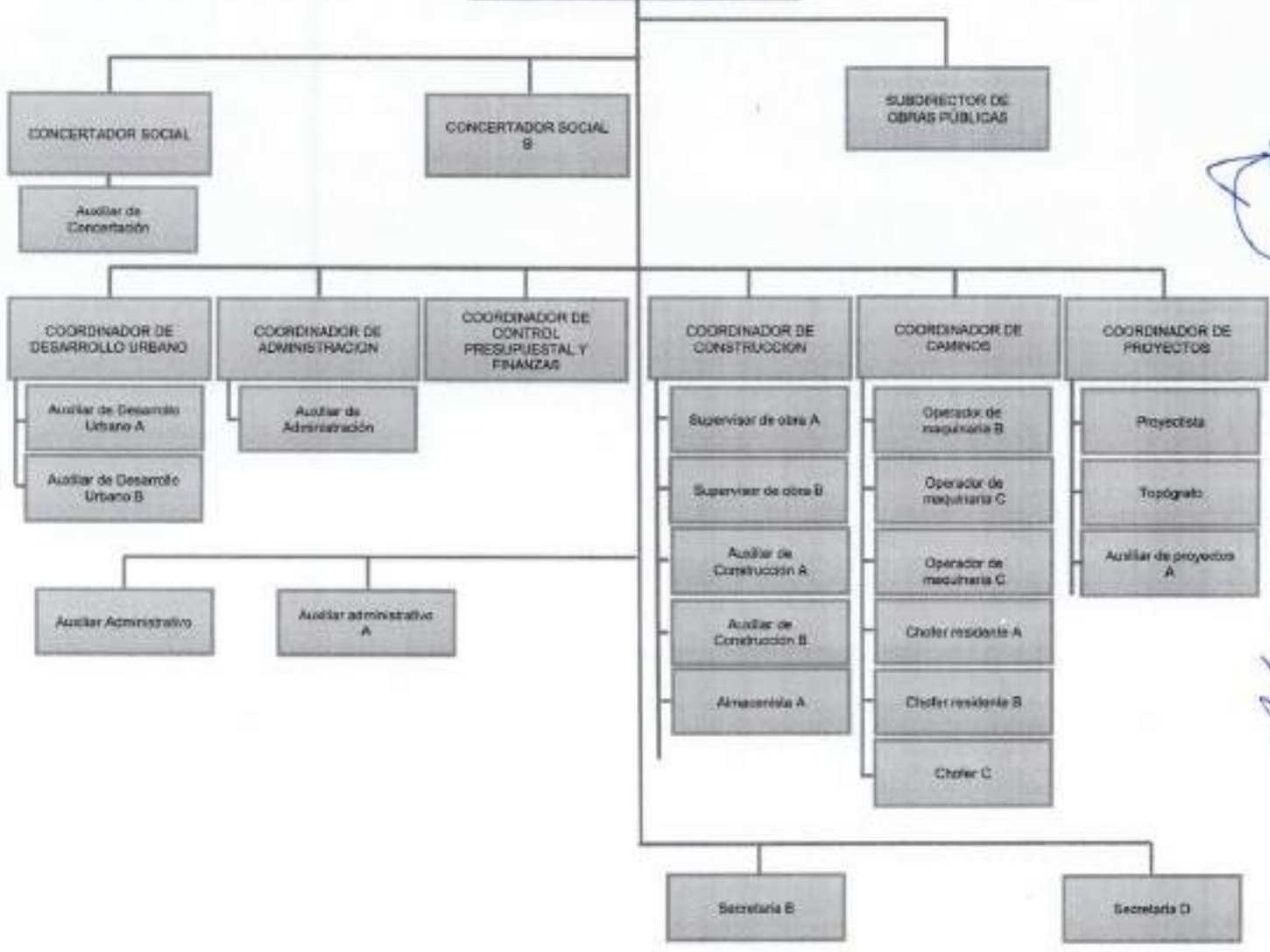
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**DIRECCION DE  
DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS**



Firmo bajo protesta

*JULIA BARRERA*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

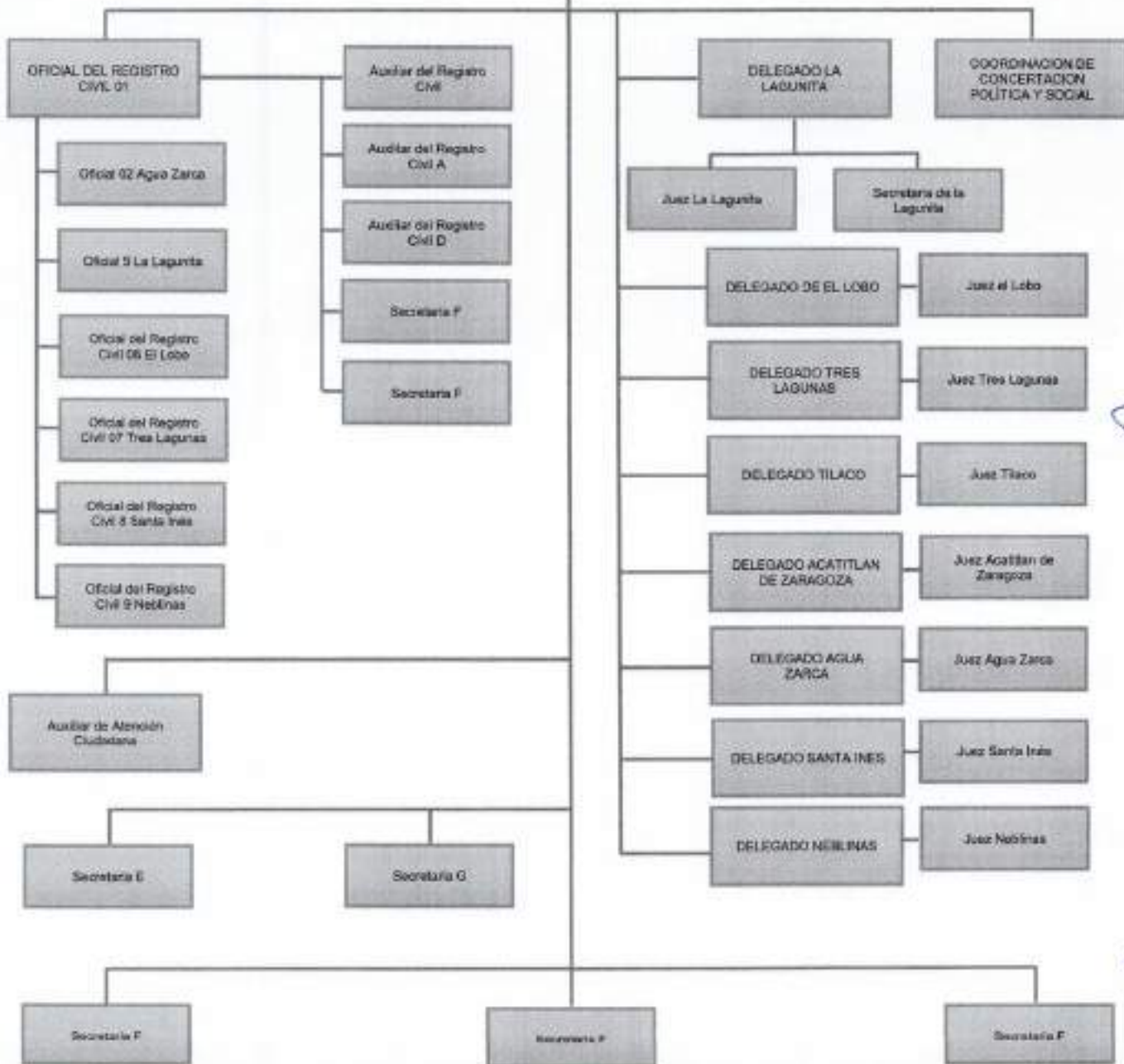
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



SECRETARIA DE GOBIERNO

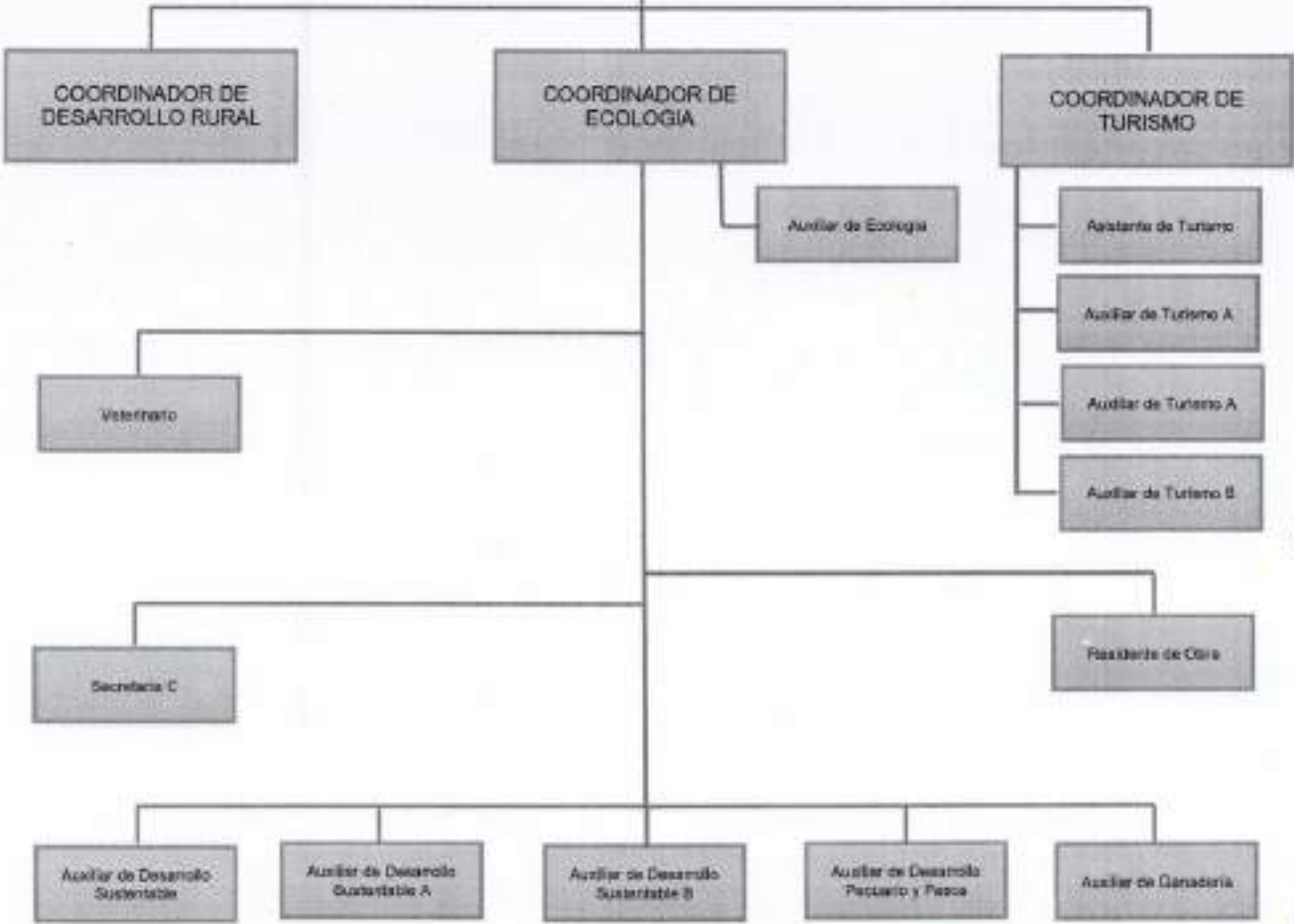


Firma bajo protesta

JULIA BOMBERA

JUAN VARELA

DIRECCION DE  
DESARROLLO RURAL  
SUSTENTABLE



firma base protesta HK

HELENA BARRERA  
S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

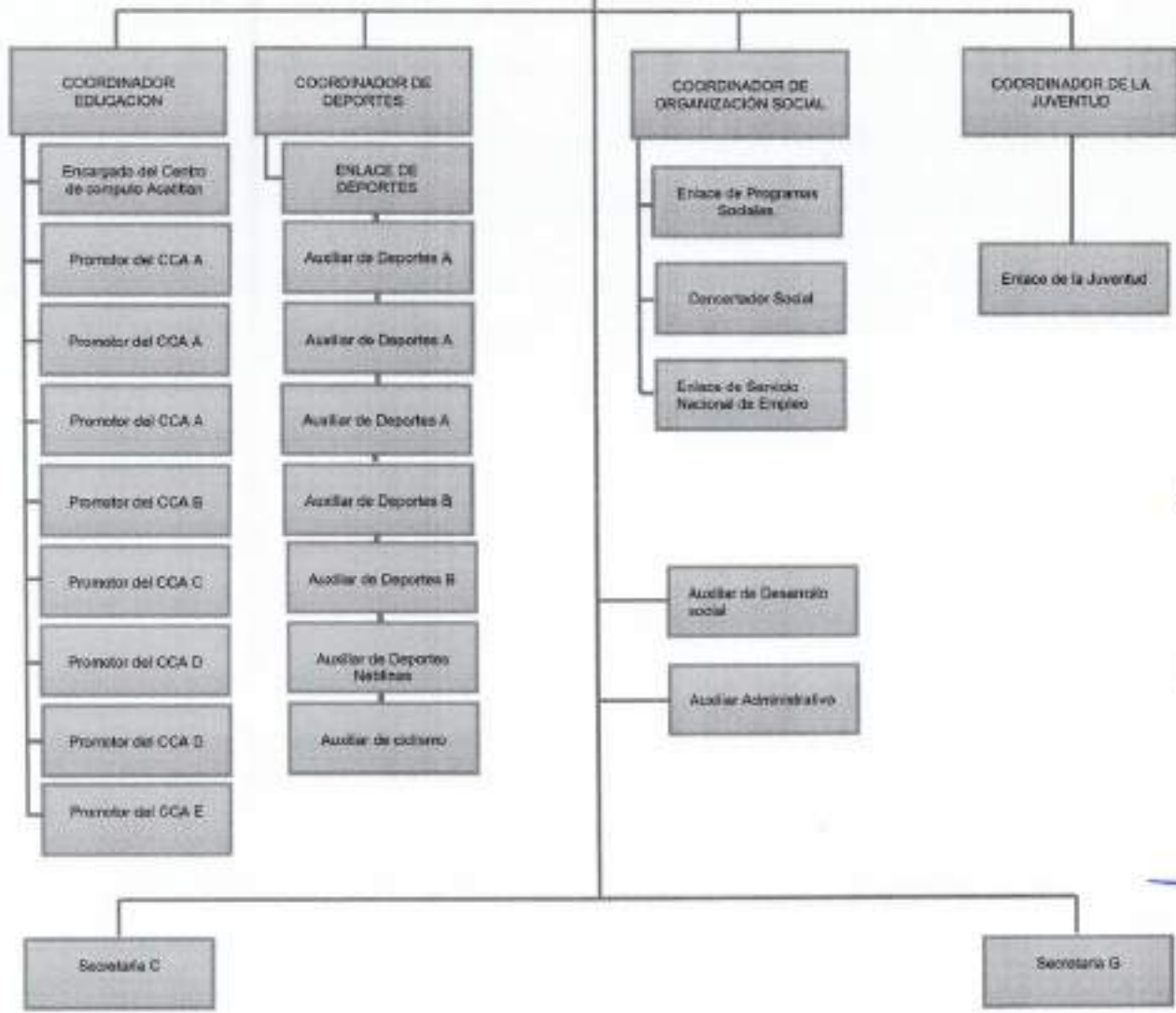
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

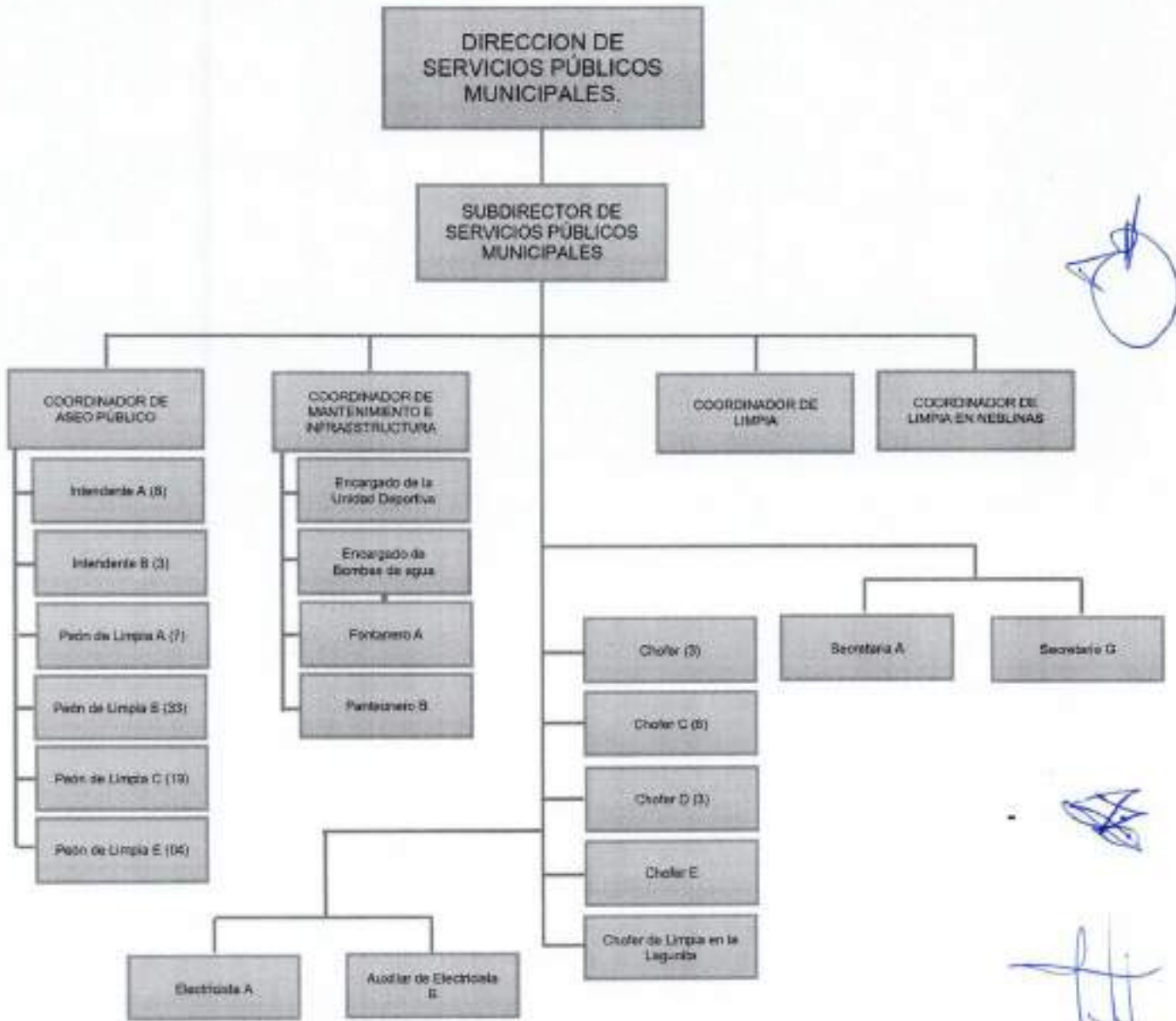
DIRECCION DE EDUCACION, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



Firma bajo protesta

ANILDA BOCANEGRA

Oscar González



Firma bajo protesta

*MILDA BARRERA*

*[Handwritten signatures and stamps]*

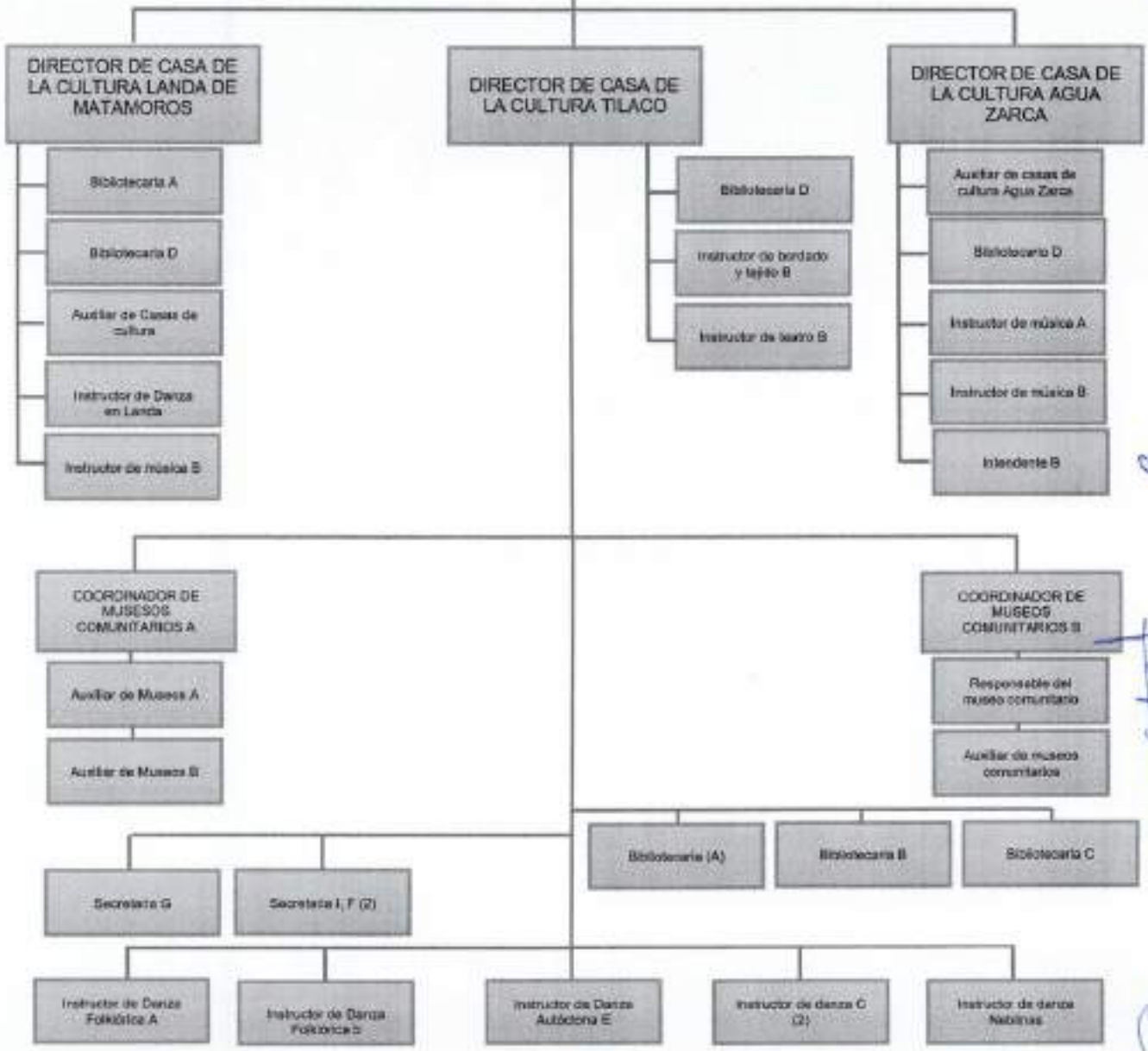
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Firmo bajo protesta #6

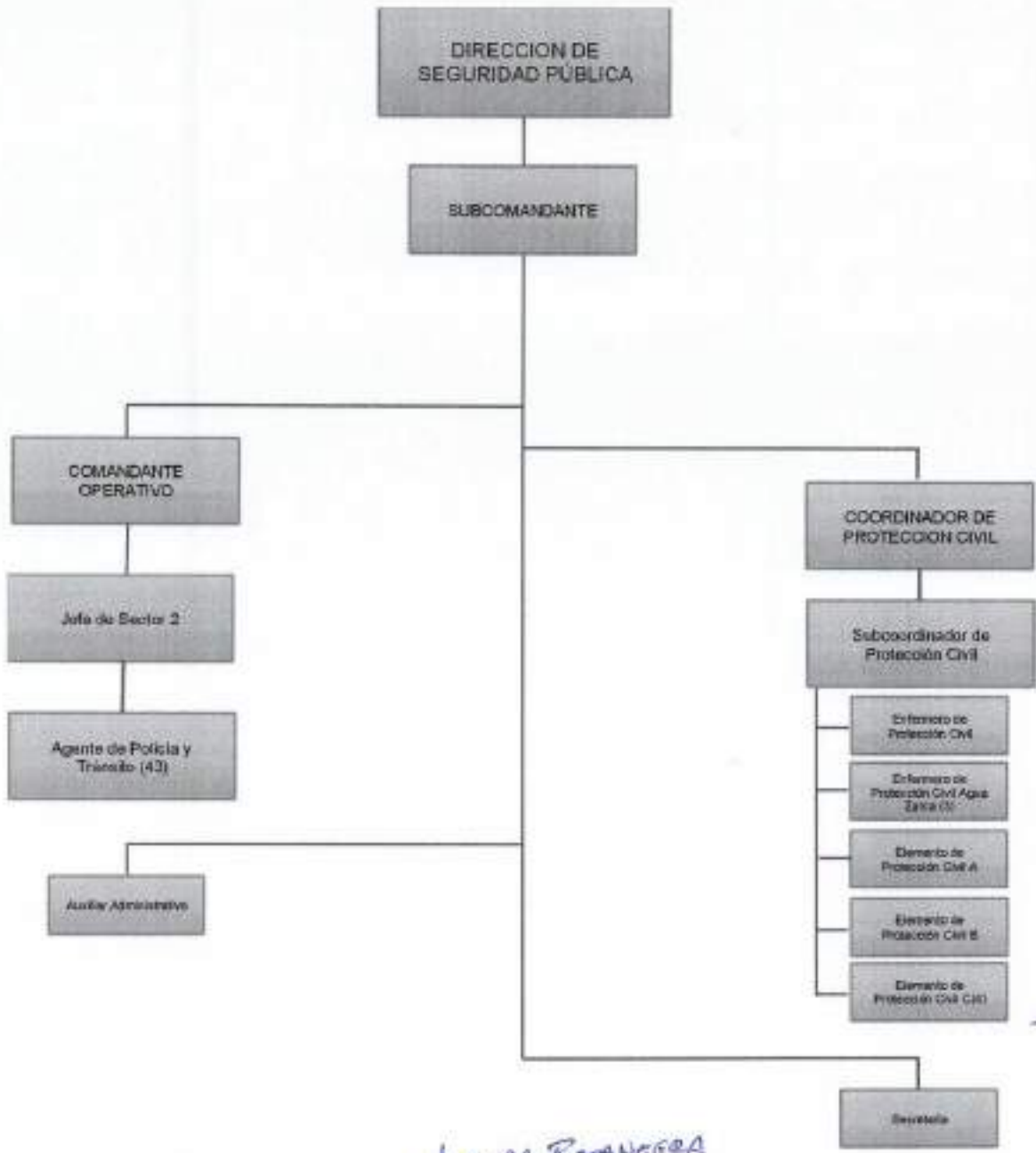
COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA

SUB COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA



OSCAR GONZALEZ

MIRDA BOJANEGRA S.



Primo caso protesta #16

*[Handwritten signature]*

*AMEIDA BORGNEGA*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4. Desglosé de Festividades y Actividades Culturales para el Ejercicio Fiscal 2023

COMUNIDAD	FIESTAS 2023
Fiestas La Alberca	25,000.00
Fiestas Bo. Ortigas	12,500.00
Fiestas Bo. Chacallan	12,500.00
Fiestas Bo. san Esteban	12,500.00
Fiestas Bo. San Miguel	12,500.00
Fiestas Palo Verde	12,500.00
Fiestas La Reforma	50,000.00
Fiestas La Lagunita 1	375,000.00
Fiestas La Lagunita 2	31,250.00
Fiestas Encino Solo	50,000.00
Fiestas La Vuelta	62,500.00
Fiestas El Madroño	37,500.00
Fiestas Tilaco	62,500.00
Fiestas Jacalilla	12,500.00
Fiestas Otates	62,500.00
Fiestas Buenavista	12,500.00
Fiestas Acatilla de Zaragoza	62,500.00
Fiestas El Banco	12,500.00
Fiestas la Florida	12,500.00
Fiestas El Charco	12,500.00
Fiestas Santa Inés	93,750.00
Fiestas Rincón de Piedra Blanca	25,000.00
Fiestas Las Mesitas	12,500.00
La Reforma San Isidro	12,500.00
Fiestas El Lobo	62,500.00
Fiestas Potrero del Llano	12,500.00
Fiestas Tres Lagunas Valle	62,500.00
Fiestas Valle de Guadalupe	18,750.00
Fiestas Pinalito de la Cruz	18,750.00
Fiestas Agua Zarca	1,125,000.00
Fiestas Puerto de Guadalupe	12,500.00
Fiestas El Pemoche	12,500.00
Fiestas Rioverdito	12,500.00
Fiestas La Yesca	12,500.00
Fiestas Neblinas	50,000.00
Fiestas El Aguacate (Neblinas)	12,500.00
Fiestas El Humo	62,500.00
Fiestas Puerto de San Agustin	12,500.00
Fiestas Mesa del Fortin	12,500.00
Fiestas San Onofre	12,500.00
Fiestas Mesa del Corozo	12,500.00
Fiestas Cerro de la Palma	12,500.00
Fiestas El Sabinito	12,500.00
Fiestas Las Arboledas	12,500.00
Fiestas San Juanito	12,500.00

Firmo base Protesta

ANILDA RODRIGUEZ

Fiestas La Sierrita	12,500.00
Fiesta la Yerbabuena	12,500.00
Fiestas Jaguey Colorado	12,500.00
Fiestas El naranjo	12,500.00
Fiestas Tangojo	12,500.00
Fiestas Camarones	12,500.00
Fiestas Mesa del Jaguey	12,500.00
Fiestas Cerro de San Agustin	12,500.00
Feria Landa	6,250,000.00
Evento Dia del Maestro	437,500.00
Evento Dia del Niño	50,000.00
Evento Dia 10 de mayo	106,250.00
Evento Dia de la secretaria	62,500.00
Evento Posada Navideña	187,500.00
Evento dia del Padre	93,750.00
Aniversario del S.T.S.M.L.M.	437,500.00
Informe de Gobierno	750,000.00
Evento 16 de septiembre	87,500.00
Evento dia del Albañil	12,500.00
Evento Dia del Músico	18,750.00
Evento dia de Muertos	25,000.00
Eventos Sábado Cultural	562,500.00
Camaval neblinas	50,000.00
Aniversario Misión Tilaco	62,500.00
Aniversario Misión Landa	93,750.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,050,000.00</b>

Firma bajo protesta

IMELDA BOCANEGRA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
ESTADO: GUERRERO  
MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
FECHA: 01 DE DICIEMBRE DEL 2022  
ZONA PRIETARIA: SIERRA GORDA  
DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LA

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS  
RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA  
FISMD/2022  
INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR  
LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
AN: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
C: CONTRATO



NO. DE OBRA Y FOLIO SIDA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	LOCALIDAD	CLASE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	MONTOS			RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	FECHAS DE EJECUCIÓN		NO. DE ENTIDADES BENEFICARIAS	ZONA DE ATRIBUCIÓN PRIETARIA	GRADO DE SEVERIDAD SOCIAL	NIVEL DE EJECUCIÓN		
						PROYECTO	SECCIONAL	TOTAL				INICIO	TERMINO				AM	C	
1-0387	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE CAYETANO RIBERO DE CONCRETO HIDRULICO EN CALLE EN EL ENTORNO A CENEO DE SAN AGUSTIN, PUERTO DE SAN AGUSTIN, SIERRA DEL FUERTI Y VEREDA DEL JABUEY, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	VEREDA DEL JABUEY	220100004	1,873,911.99	100.00%	\$	1,873,911.99	\$	1,873,911.99										
1-0385	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAJAPA DE CONCRETO HIDRULICO EN BARRIO SAN JOSE, ACATITLAN DE ZAMAYOLA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	BARRIO SAN JOSE	220100112	374,824.36	100.00%	\$	374,824.36	\$	374,824.36										
1-0383	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE CAYETANO RIBERO A BASE DE RAJAPA DE CONCRETO HIDRULICO EN BARRIO SAN MIGUEL, DE LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	BARRIO SAN MIGUEL	220100085	613,821.46	100.00%	\$	613,821.46	\$	613,821.46										
4-1341	APLICACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE EN REPARACIÓN A BASE DE EMPEDRAO ANHOLADO EN TORREÓN EN BARRIO CHACULTLAN DE LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	BARRIO CHACULTLAN	220100127	374,824.36	100.00%	\$	374,824.36	\$	374,824.36										
5-1785	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE RAJAPA DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DEL AGUACATE DE HERMINIA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	EL AGUACATE DE HERMINIA	220100088	374,202.10	100.00%	\$	374,202.10	\$	374,202.10										
6-1827	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE RAJAPA DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULIN, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	EL CAPULIN	220100092	374,202.80	100.00%	\$	374,202.80	\$	374,202.80										
7-1899	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAJAPA DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	EL NARANJO	220100098	374,879.33	100.00%	\$	374,879.33	\$	374,879.33										
8-1903	CONSTRUCCIÓN DE ANCHOR PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE EL RETEN, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	EL RETEN	220100080	322,499.40	100.00%	\$	322,499.40	\$	322,499.40										
9-1883	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE RAJAPA DE CONCRETO HIDRULICO EN EL BARRIO EL ZUCATIL, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MESA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	SANTA MESA	220100049	354,741.57	100.00%	\$	354,741.57	\$	354,741.57										
10-2016	PREPARA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIFUNCIÓN EN LA LOCALIDAD DE ENCINO SOLO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	ENCINO SOLO	220100011	1,994,854.26	100.00%	\$	1,994,854.26	\$	1,994,854.26										
11-2103	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAJAPA DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE LA AGUITA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	LA AGUITA	220100066	374,817.21	100.00%	\$	374,817.21	\$	374,817.21										
12-2181	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ANCHOR PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE LA ALBERCA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	LA ALBERCA	220100007	726,239.72	100.00%	\$	726,239.72	\$	726,239.72										
13-2286	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO PEATONAL A BASE DE RAJAPA DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE LA CAMPANA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	LA CAMPANA	220100075	374,813.24	100.00%	\$	374,813.24	\$	374,813.24										

Firma bajo protesta

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luisa Borrero', 'M', 'D', 'M', 'S', and 'M'.



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
 ESTADO: QUERÉTARO  
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
 FECHA: 02 DE DICIEMBRE DEL 2022  
 ZONA PRIORITARIA: SERVICIO SOCIAL  
 DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS  
 RAMO XXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES  
 TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA  
 FISMAR/2022  
 INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR  
 LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
 AM ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 C. CONTRATO



NO. DE OBRA Y FOLIO VOS	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	PRESUPUESTO		ESTATUS	FISICAL	METAS TOTALES DEL PROYECTO		PERIODO DE EJECUCIÓN	NO. DE EJECUCIÓN	ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	GRADO DE RIESGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
						PROYECTADO	COMPLETADO			AVANCE FÍSICO	REQUERIDO EN 2022					FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	AM	C
14-2284	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CEBA QUE VA A LA UNIDAD OPERATIVA A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HORTALIZO EN BARRIO LA CEBA DE LA LOCALIDAD DE LA LACUENTA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	LA LACUENTA	220100017	798,894.13	100.00%	\$	798,894.13			WE	668.38	100.00%	16/09/22	3/06/22	500	ZONA RURAL	BAJO	X	
15-2915	REHABILITACIÓN DE CAMINO REDONDEO EL REVESTIMIENTO CON MATERIAL SEMENTO EN LA COMUNIDAD DE LA MANHAYATA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	LA MANHAYATA	220100020	146,602.47	100.00%	\$	146,602.47			WE	380	100.00%	5/12/22	19/7/22	25	ZONA RURAL	BAJO	X	
14-2187	MEJORAMIENTO DE CALLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA VILLA DE LA VIGIL, EN ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA VILLA DE LA VIGIL, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	LA VIGIL	220100018	146,213.55	100.00%	\$	146,213.55			WE	104.41	100.00%	20/05/22	16/07/22	728	ZONA RURAL	BAJO	X	
13-2426	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE CONCRETO HORTALIZO EN LA LOCALIDAD DE LA VERDEBLANCA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	LA VERDEBLANCA	220100014	349,275.89	100.00%	\$	349,275.89			WE	488.4	100.00%	6/09/22	3/11/22	238	ZONA RURAL	BAJO	X	
15-2818	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE CONCRETO HORTALIZO EN LA LOCALIDAD DE LAS MANANAS, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	LAS MANANAS	220100028	236,172.07	100.00%	\$	236,172.07			WE	325	100.00%	13/07/22	7/09/22	90	ZONA RURAL	BAJO	X	
15-2824	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE CONCRETO HORTALIZO EN LA LOCALIDAD DE LAS VILLAS, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	LAS VILLAS	220100031	374,420.88	100.00%	\$	374,420.88			WE	496	100.00%	28/09/22	25/09/22	140	ZONA RURAL	BAJO	X	
20-2903	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE A BASE DE CONCRETO HORTALIZO EN LA LOCALIDAD DE LAS VILLAS, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	LA VIGIL	220100032	314,821.50	100.00%	\$	314,821.50			WE	493.7	100.00%	14/09/22	13/08/22	95	ZONA RURAL	BAJO	X	
31-2875	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE A BASE DE CONCRETO HORTALIZO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	SAN JUAN	220100019	374,487.88	100.00%	\$	374,487.88			WE	470.25	100.00%	27/05/22	25/07/22	217	ZONA RURAL	BAJO	X	
22-2828	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE CONCRETO HORTALIZO EN LA LOCALIDAD DE LA PIEDRA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	LA PIEDRA BLANCA	220100016	274,946.99	100.00%	\$	274,946.99			WE	1111.7	100.00%	16/09/22	17/07/22	94	ZONA RURAL	BAJO	X	
23-2703	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE CONCRETO HORTALIZO EN LA LOCALIDAD DE LA VIGIL, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	LA VIGIL	220100035	374,941.67	100.00%	\$	374,941.67			WE	454.8	100.00%	16/07/22	15/08/22	111	ZONA RURAL	BAJO	X	
24-2714	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE CONCRETO HORTALIZO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	SAN JUAN	220100044	373,086.53	100.00%	\$	373,086.53			WE	590	100.00%	4/07/22	21/07/22	192	ZONA RURAL	BAJO	X	
25-2719	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HORTALIZO EN CALLE PLAZA Y RAMA A BASE DE CONCRETO HORTALIZO EN CALLE PLAZA, EN LA LOCALIDAD DE TRES LAGOJAS, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	TRES LAGOJAS	220100010	427,600.24	100.00%	\$	427,600.24			WE	317	100.00%	18/07/22	13/08/22	817	ZONA RURAL	BAJO	X	
27-2798	REHABILITACIÓN DE CALLE PRINCIPAL, CON LA CONSTRUCCIÓN DE BARRERAS QUÍMICAS Y PAVIMENTACIÓN DE BOCAS, DE BARRERAS DE CONCRETO HORTALIZO EN LA CALLE DE VALLE DE GUADALUPE, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	VALLE DE GUADALUPE	220100033	427,598.19	100.00%	\$	427,598.19			WE	308	100.00%	13/09/22	23/10/22	309	ZONA RURAL	BAJO	X	
28-2820	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE A BASE DE CONCRETO HORTALIZO EN LA LOCALIDAD DE LAS MANANAS, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO	LA MANHAYATA	220100022	688,770.20	100.00%	\$	688,770.20			WE	660.33	100.00%	11/09/22	8/07/22	188	ZONA RURAL	BAJO	X	

Firmo bajo protesta

Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin of the table.

# firma bajo protesta



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
ESTADO: QUERÉTARO  
MUNICIPIO: LANDE DE MATAMOROS  
FECHA: 02 DE DICIEMBRE DEL 2022  
ZONA PRIORITARIA: SERVICIO GORONA  
DEPENDENCIA NOMINATIVA: MUNICIPIO DE LA

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS  
RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA  
FISIMDF/2022  
INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR  
LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
C: CONTRATO



NO. DE OBRAS Y FOLIO MED	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	LOCALIDAD	CLASE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	FINANCIAMIENTO			METAS TOTALES DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	NO. DE OPERACIONES	ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	GRANDE DE RIESGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
						FEDERAL	ESTATAL	FINANCIADO							AM	C		
25-2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE A BASE DE BARRA DE CONCRETO HERRAJADO EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACANTE, DEL MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS, QRO.	EL AGUACANTE	220100003	\$ 449,020.00	100.00%	\$ 449,020.00	\$ 0.00	\$ 449,020.00	M2	613.48	100.00%	26/10/22	23/11/22	462	ZONA RURAL	BAJO	X	
20-2024	REPARA ESTAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESPALDO MULTIPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE EL LOBO, DEL MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS, QRO.	EL LOBO	220100018	\$ 1,996,627.80	100.00%	\$ 1,996,627.80	\$ 0.00	\$ 1,996,627.80	M2	44.90	100.00%	25/10/22	24/12/22	663	ZONA RURAL	BAJO	X	
21-2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN CAMINO A BASE DE BARRA DE CONCRETO HERRAJADO EN LA LOCALIDAD DE JACOMET COLONIAO, DEL MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS, QRO.	JACOMET COLONIAO	220100016	\$ 374,696.20	100.00%	\$ 374,696.20	\$ 0.00	\$ 374,696.20	M2	461.13	100.00%	11/05/22	15/07/22	225	ZONA RURAL	BAJO	X	
21-2024	REPARA ESTAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PASADIZO FISILOGO EN LA LOCALIDAD DE LA RERICHMA, DEL MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS, QRO.	LA RERICHMA	220100027	\$ 526,020.18	100.00%	\$ 526,020.10	\$ 0.00	\$ 526,020.10	M2	200	100.00%	24/12/22	23/12/22	246	ZONA RURAL	BAJO	X	
23-2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN CAMINO A BASE DE BARRA DE CONCRETO HERRAJADO EN LA LOCALIDAD DE LA SIENHITA, DEL MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS, QRO.	LA SIENHITA	220100147	\$ 374,888.41	100.00%	\$ 374,888.41	\$ 0.00	\$ 374,888.41	M2	420.13	100.00%	09/06/22	07/10/22	44	ZONA RURAL	BAJO	X	
24-2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE 1 DE MAYO A BASE DE BARRA DE CONCRETO HERRAJADO EN LA LOCALIDAD DE SIENHITA, DEL MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS, QRO.	SIENHITA	220100027	\$ 314,414.25	100.00%	\$ 314,414.25	\$ 0.00	\$ 314,414.25	M2	377.48	100.00%	20/04/22	18/06/22	740	ZONA RURAL	BAJO	X	
25-2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN CAMINO A BASE DE BARRA DE CONCRETO HERRAJADO EN LA LOCALIDAD DE TANGOLCO, DEL MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS, QRO.	TANGOLCO	220100047	\$ 374,504.70	100.00%	\$ 374,504.70	\$ 0.00	\$ 374,504.70	M2	438.43	100.00%	13/02/22	11/07/22	184	ZONA RURAL	BAJO	X	
26-2023	EQUIPAMIENTO DE LANDE DE PORTIVA CON LA CONSTRUCCIÓN DE PASADIZO EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA, DEL MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS, QRO.	LA LAGUNITA	220100017	\$ 469,540.00	100.00%	\$ 469,540.00	\$ 0.00	\$ 469,540.00	M2	42.98	100.00%	11/10/22	01/12/22	828	ZONA RURAL	BAJO BAJO	X	
37-2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN CAMINO A BASE DE BARRA DE CONCRETO HERRAJADO EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA, DEL MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS, QRO.	LA YESCA	220100024	\$ 448,033.88	100.00%	\$ 448,033.88	\$ 0.00	\$ 448,033.88	M2	289	100.00%	12/09/22	10/11/22	142	ZONA RURAL	BAJO	X	
28-2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN CAMINO A BASE DE BARRA DE CONCRETO HERRAJADO EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA, DEL MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS, QRO.	LA YESCA	220100024	\$ 373,790.08	100.00%	\$ 373,790.08	\$ 0.00	\$ 373,790.08	M2	590	100.00%	1/09/22	28/09/22	222	ZONA RURAL	BAJO	X	
				\$ 22,177,448.88		\$ 22,177,448.00		\$ 22,177,448.00										

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO  
PRESIDENTA DEL COMPLADEM

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
 ESTADO: QUERÉTARO  
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
 FECHA: 30 DE DICIEMBRE DEL 2022  
 ZONA PRIORITARIA: SERVA GUERCA  
 DEPENDENCIA NOMINATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS  
 RAMO XXXII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y  
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 ANEXO TÉCNICO DE PROYECTOS  
 FISMDF/2022  
 INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EL SECTOR: ESCUELA PARA EL BENEFICIO  
 LINEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
 AS: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 C: CENTRALIZADO



NÚMERO DE OPERACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	CATEGORÍA DE LA OBRA	MUNICIPIO	C/ E MUNICIPIO	TIPO DE INTERVENCIÓN	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN DE LOCALIDAD	CANTIDAD TOTAL	MATERIA PRIMA		MATERIA PRIMA DEL PROYECTO			VALOR DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% REALIZACIÓN EN 2022	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	ESTADO DE AVANCE	CANTIDAD PROGRAMADA	VALOR DE LA OBRA	ESTADO DE AVANCE	REVISADO	APROBADO	
								FEDERAL	ESTADAL	MUNICIPAL	FEDERAL	ESTADAL													MUNICIPAL
54.0. ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																									
PRIMA ETAPA DE LA APLICACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ACOMODO DE BAJA TENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE AGUA GUERCA, SERVA LANDA VENTA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	A	AMPLIACIÓN	HP	DIRECTA	AGUA GUERCA	22910004	248 841 M2		100.00%			248 841 M2													
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA VERDEQUENA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	A	AMPLIACIÓN	HP	DIRECTA	LA VERDEQUENA	22910004	134 871 M2		100.00%			134 871 M2													

PROF. MARISA POINCE CAMACHO  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ

*Firmo bajo protesta*

*MARISA POINCE CAMACHO*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

bajo protesta *HA*



FOUNDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
 ESTADO: QUERETARO  
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
 FECHA: 02 DE DICIEMBRE DEL 2022  
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA  
 DEMARCACION NOMINALIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS  
 FIANNO XXXII: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y  
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.  
 ANEXO TECNICO DE PROPUESTA  
 FISMDF/2022

INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

LINEA ESTRATEGICA: SERVICIOS  
 MODALIDAD DE EJECUCION:  
 A) ADMINISTRACION MUNICIPAL  
 C) CONTRATO



NO. DE OBRAS	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA, PROYECTO O ACCION	ST. DE LA OBRA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICION	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FISICO	FUENTES				METAS TOTALES DEL SERVICIO				ZONA RURAL	BAJO	MONEDAS DE EJECUCION						
									FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO	INDICADOR DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AL REALIZAR EN MES			TOTAL RECURSOS DE SERVICIO	META RECURSOS DE SERVICIO	AL DE SERVICIO	ZONA RURAL	AM	S	
41-0218	CONSTRUCCION DE TECHAMBE EN LA TELECOMUNICACION PLATONOS NEVES DE LA LOCALIDAD DE OTATEL DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCION	OBJECTA	OTATEL	220100028	\$ 1,986,447.73	100.00%	\$	1,802,887.71					1.00	193.00%	29,950.00	18,000.00	26	ZONA RURAL	BAJO				
42-0285	CONSTRUCCION DE TECHAMBE EN LA TELECOMUNICACION ALBERTINA, PECUZA, MARTINEZ DE LA LOCALIDAD DE SANTA METE DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCION	OBJECTA	SANTA METE	220100048	\$ 1,891,944.86	700.00%	\$	1,320,564.00					1.00	100.00%	28,000.00	23,750.00	27	ZONA RURAL	BAJO				
					SUMA		\$ 3,878,392.59			\$ 3,123,451.71															

*Maria Ponce Camacho*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

PROFA. MARIA PONCE CAMACHO  
 PRESIDENTA DEL COMITOM

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

bajo Propuesta #12



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
 ESTADO: QUERÉTARO  
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
 FECHA: 22 DE DICIEMBRE DEL 2022  
 ZONA PRIORITARIA: SENNA GORDA  
 EXPERIENCIA NOMINATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS  
 RAMO XXXIII: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y  
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA  
 FISMOP/0622  
 INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

LINEA ESTRATÉGICA: RECONSTRUIR  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
 ATRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 O CONTRATO



EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR

NO. DE OBRAS	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA. PROYECTO O ACCIÓN	ET. DE LA OBRA	MONT. EST. MODALIDAD	EJE RECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	LOCALIDAD	CUANTÍA EQUIV. EN UNIDADES	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	RECURSOS			RECURSOS FEDERALES		MATERIAL DE OBRAS	CANTIDAD A REALIZAR EN 2022	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL BIENIO	RECURSOS FEDERALES EN EJECUCIÓN	MONT. DE EJECUCIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS	GRUPO DE BENEFICIARIOS	MATERIALES		
										TRAMO	ESTADAL	REGIONAL	ESTADAL	REGIONAL								ESTADAL	REGIONAL	
B.O. INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																								
43-2071	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL HILMO. DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	17	AMPLIACIÓN	HP	DIRECTA	EL HILMO	20010014	\$ 541,900.00	191.87%	\$	649,888.24										2704	2704		
44-448	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL PERICÓN. DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	17	AMPLIACIÓN	HP	DIRECTA	EL PERICÓN	20010073	\$ 415,901.17	108.87%	\$	453,860.27										80	804		
45-503	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LA CRUZ. DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	17	AMPLIACIÓN	HP	DIRECTA	SAN JUAN DE LA CRUZ	20010032	\$ 445,205.00	102.87%	\$	448,928.89										904	904		

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ

*Handwritten signatures and notes:*  
 - Top left: "bajo Propuesta #12"  
 - Middle left: "Landa de Matamoros"  
 - Middle right: "Landa de Matamoros"  
 - Bottom left: "Landa de Matamoros"  
 - Bottom right: "Landa de Matamoros"

*Handwritten signature:*  
 Daniel...  
 12/22



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
ESTADO: QUERÉTARO  
MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2012  
ZONA PRIORITARIA: BERRA GRANDE  
DEPENDENCIA NOMINATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS  
RAMO XXXII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
ANEXO TÉCNICO DE PROYECTOS  
FISNOR/2012  
INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR  
LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
MANEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL  
C/ CONTRATO



NO. DE SERIA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PERFIL Y LOCALIZACIÓN	M2 DE OBRAS	NATURALEZA	EJE RECTOR	TIPO DE PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COSTO TOTAL	ANALISIS FINANCIERO	DETALLE TOTAL DEL PROYECTO			FECHA DE EJECUCIÓN INICIAL	FECHA DE EJECUCIÓN FINAL	NO. DE EJECUCIONES	GRUPO DE OBRAS SOCIALES	GRUPO DE ACTIVIDADES SOCIALES	TOTAL DE EJECUCIONES					
										IMPORTE	ESTIMADO	REAL						IMPORTE DE OBRAS	CANTIDAD	ANÁLISIS FINANCIERO	FECHA DE EJECUCIÓN INICIAL	FECHA DE EJECUCIÓN FINAL	AM
40-11001	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL LOBO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	EL LOBO	20110018	526,605.42	100.00%	526,760.22				201103	201103		ZONA RURAL	MEDIO			X		
40-11002	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE CRATON DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	CRATON	20110028	751,118.11	100.00%	754,267.47				201103	201103		ZONA RURAL	MEDIO				X	
40-11003	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE FORTO DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	PUNTO DE GUADALUPE	20110028	224,146.26	00.00%	203,271.00				201103	201103		ZONA RURAL	MEDIO				X	
40-11004	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA VILLA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	LA VILLA	20110031	215,524.46	00.00%	216,000.00				201103	201103		ZONA RURAL	MEDIO					X
40-11005	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE TRES LAGUNAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	TRES LAGUNAS	20110030	517,620.87	00.00%	203,000.00				201103	201103		ZONA RURAL	MEDIO					X
40-11006	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCELO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	BARRIO SAN MARCELO	20110030	400,880.79	00.00%	411,028.00				201103	201103		ZONA RURAL	MEDIO					X
40-11007	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ALBERTA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	LA ALBERTA	20110037	716,441.21	100.00%	224,000.00				201103	201103		ZONA RURAL	MEDIO					X
40-11008	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL SACATE DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	EL SACATE	20110032	220,716.87	100.00%	222,874.00				201103	201103		ZONA RURAL	MEDIO					X
40-11009	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	EL SANTIAGO	20110041	107,003.88	100.00%	107,297.23				201103	201103		ZONA RURAL	MEDIO					X
40-11010	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO CANTUAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	BARRIO CANTUAS	20110019	147,003.64	100.00%	107,297.23				201103	201103		ZONA RURAL	MEDIO					X
40-11011	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE TIJACO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	TIJACO	20110040	217,207.66	100.00%	214,120.04				201103	201103		ZONA RURAL	MEDIO					X
40-11012	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA TRUJANA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	LA TRUJANA	20110039	507,802.75	100.00%	407,587.00				201103	201103		ZONA RURAL	MEDIO					X

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top left: "bajo Propuesta" and "HLS"  
 - Middle left: "PABLO BARRERA"  
 - Bottom left: "MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS" and "COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS"  
 - Right side: "MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS" and "COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS"

base protesta *[Handwritten signature]*



FORO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
 ESTADO: QUERÉTARO  
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
 FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA OSCA  
 DEPENDENCIA INSTITUCIONAL: MUNICIPIO DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS  
 RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES  
 TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 ANEXO TÉCNICO DE PROPIEDAD  
 FISCAL/2022  
 INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EL SECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR  
 LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
 APL. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 C. CONTABILIDAD



NO. DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA OBRA, PARTICIPA O ACCIÓN	M2 DE LA OBRA	RESUMEN	LÍNEA DE REGISTRO	TIPO DE PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	MÉTODOS DE VALUACIÓN DEL PROYECTO			MÉTODO DE VALUACIÓN	FECHA DE INICIO DE OBRAS	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRAS	LÍNEA DE REGISTRO FEDERAL	TIPO DE REGISTRO FEDERAL	CÓDIGO DE REGISTRO FEDERAL	MONTOS DE EJECUCIÓN			
										HÍPER	GRÁFICA	TRAZADO							AM	EM		
464-11841	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DOMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN DIEGO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	OBJETIVA	FINLITO DE LA EMIZ	20210004	107,819.87	183,079	0	107,819.87	0	0	0	0	20210004	24/07/23	24/07/23	20210004	MP	0	0
464-11841	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DOMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA TERNABENTA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	OBJETIVA	LA VIGNABENTA ALUJISTE DE SAN DIEGO	20210004	188,887.87	302,824	0	188,887.87	0	0	0	0	20210004	24/07/23	24/07/23	20210004	MP	0	0
464-11841	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DOMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL JARDIN DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	OBJETIVA	LA VIGNABENTA	20210004	270,587.82	460,804	0	270,587.82	0	0	0	0	20210004	24/07/23	24/07/23	20210004	MP	0	0
464-11841	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DOMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA TERCERA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	OBJETIVA	LA VIGNA	20210004	97,603.96	167,004	0	97,603.96	0	0	0	0	20210004	24/07/23	24/07/23	20210004	MP	0	0
464-11841	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DOMITORIO EN LA LOCALIDAD DE VALS DE AVANLAVE DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	OBJETIVA	VALS DE OJOCUILTE	20210004	215,887.24	380,004	0	215,887.24	0	0	0	0	20210004	24/07/23	24/07/23	20210004	MP	0	0
464-11841	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DOMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA CAMPANA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	OBJETIVA	LA CAMPANA	20210004	107,819.87	183,079	0	107,819.87	0	0	0	0	20210004	24/07/23	24/07/23	20210004	MP	0	0
464-11841	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DOMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL TRAMO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	OBJETIVA	EL TRAMO	20210004	142,204.50	246,804	0	142,204.50	0	0	0	0	20210004	24/07/23	24/07/23	20210004	MP	0	0
464-11841	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DOMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL TRAMO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCIÓN	MP	OBJETIVA	FINLITO DE SAN ADRIAN	20210004	83,204.00	146,804	0	83,204.00	0	0	0	0	20210004	24/07/23	24/07/23	20210004	MP	0	0

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
 ESTADO: QUERÉTARO  
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
 FICHA: 06 DE DICIEMBRE DEL 2015  
 ZONA PROYECTADA: SIERRA GORDA  
 REFERENCIA NOMINATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS  
 FOMOS 2008 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES  
 TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 ANEXO TÉCNICO DE PROYECTOS  
 FOMOP/2022

FEJ REDDOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR  
 LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
 AF: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 C: CONTRATO



NO. DE OBRAS	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	EST. DE LA OBRA	MODALIDAD	SIC PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN	CANTO DE LOCALIDAD	CANTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO			PROGRESO DE EJECUCIÓN		NO. DE OBRAS COMPLETADAS	SÍMBOLO DE OBRA SOCIAL	ESTADO DE LA OBRA SOCIAL	MONEDAS DE LA OBRA SOCIAL	
										IMPORTE	CONTRATO	PROBABLE	AVANCE FÍSICO	FECHA DE INICIO DE OBRAS					FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRAS
40-11100	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BARRIO SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE BELLESA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	4P	DIRECTA	BELLESA	20150007	175,140.72	100.00%	5	175,140.72							X	
40-11108	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BARRIO SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE BELLESA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	4P	DIRECTA	SANJA NEGR	20152048	279,264.16	100.00%	5	279,264.16							X	
40-11071	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BARRIO SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE BELLESA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	4P	DIRECTA	ACATLÁN DE ZARAGOZA	20150003	87,176.08	70.00%	4	61,123.26							X	
40-11078	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BARRIO SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE BELLESA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	4P	DIRECTA	ORCHINO SOLO	20150011	347,443.13	50.00%	4	347,443.13							X	
40-11079	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BARRIO SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE BELLESA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	4P	DIRECTA	LA VIELVA	20150053	464,503.25	58.00%	5	464,503.25							X	
40-11080	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BARRIO SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE BELLESA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	4P	DIRECTA	EL SAGRADO	20150047	362,208.12	78.00%	4	462,208.12							X	
40-11082	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BARRIO SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE BELLESA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	4P	DIRECTA	BARRIO SAN FRANCISCO	20150001	97,176.26	100.00%	5	97,176.26							X	
40-11083	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BARRIO SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE BELLESA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	4P	DIRECTA	BARRIO SAN MIGUEL	20150005	468,847.84	70.00%	5	468,847.84							X	
40-11084	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BARRIO SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE BELLESA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	4P	DIRECTA	BARRIO SAN MIGUEL	20150004	362,208.12	100.00%	5	362,208.12								X
40-11085	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BARRIO SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE BELLESA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	4P	DIRECTA	BARRIO SAN MIGUEL	20150002	468,847.84	100.00%	5	468,847.84								X
40-11087	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BARRIO SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE BELLESA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	4P	DIRECTA	LA VERDADERA	20150004	141,878.74	93.00%	5	141,878.74								X

bajo protesta

*Directo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



FORO DE APROBACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
ESTADO: QUERÉTARO  
MUNICIPIO: LANDE DE MATAMOROS  
FECHA: 02 DE DICIEMBRE DEL 2023  
ZONA PROYECTADA: ZERPA SOCIA  
DEPENDENCIA NOMINATIVA: MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS  
RAMO XXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
ANEXO TÉCNICO DE PROYECTOS  
FISIMOR:2022

INSTANCIA EJECUTORIA: MUNICIPIO DE LANDE DE MATAMOROS

EJE PROYECTO: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR  
LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
AL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
C/ CONTRATO



NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	EST. DE LA OBRA	MODALIDAD	SECTOR	UNO DE INTERVENCIÓN	UBICACIÓN	CANTO DE LOCALIDADES	CANTO TOTAL	ÁREA FÍSICA	MATERIALES DEL PROYECTO			MUNICIPIO DE EJECUCIÓN		NO. DE PROYECTOS	FECHA DE INICIO DE OBRAS	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRAS	ESTADO DE EJECUCIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	EMPLAZAMIENTO	
										MAYOR	SECTORIAL	FISCAL	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VOLUMEN DE OBRAS							ÁREA	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN
451-1002	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	191.016 M <sup>2</sup>	180.00%	0	91.016 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1001	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1002	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1003	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1004	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1005	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1006	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1007	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1008	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1009	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1010	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1011	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1012	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1013	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1014	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	
453-1015	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BANCO DEPARTAMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SANCIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	17	CONSTRUCCIÓN	UP	DIRECTA	PUERTO DEL SANCIO	20100017	85.073 M <sup>2</sup>	100.00%	0	85.073 M <sup>2</sup>	0	0	0	2023/03/22	2023/12/31	100.00%	CONVENCIONAL	TERCERO	AL	TERMINADO	

baseo pro testar

Handwritten signatures and initials.

*Yessica Romera*

Handwritten signatures and initials.

*MAT*

Handwritten signature.

Handwritten signatures and initials.



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
ESTADO: QUERÉTARO  
MUNICIPIO: LANDEA DE MATAMOROS  
REGION: 32 DE DICIEMBRE DEL 2013  
ZONA PROYECTADA: REDON, ROSITA  
DEPENDENCIA NOROCCIDENTAL, MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS  
RAMO XXXII: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
ANEXO TÉCNICO DE PROYECTOS  
FISMOR/2013

ESTE SECTOR: CORONA PARA EL SECTOR  
LINEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR  
MUNICIPALIDAD DE EJECUCIÓN  
AÑO: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
C: CONTRATO



NO. DE OBRAS	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS, PERSPECTIVA Y ACCIÓN	M2 DE LA OBRAS	MODALIDAD	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD DE OBRAS	CANTO TOTAL	ÁREA FISICA	VALOR		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	A REALIZAR DE ESTE	MOMENTO DE REALIZACIÓN DE OBRAS	FECHA DE REALIZACIÓN DE OBRAS	NO. DE OBRAS	ZONA DE OBRAS	CANTO DE OBRAS	INDICADORES		
										IMPORTE	ESTIMADO									AN	B	
44-11271	CONSTRUCCIÓN DE TERCIO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	EL MARRULLO	1	81,380.24	100.00%	8	81,380.24	100.00%	8	81,380.24	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	81,380.24	8	8	X
44-11272	CONSTRUCCIÓN DE TERCIO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE EL TIEMPO DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	EL TIEMPO	1	81,384.95	100.00%	8	81,384.95	100.00%	8	81,384.95	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	81,384.95	8	8	X
44-11273	CONSTRUCCIÓN DE TERCIO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE EL ACACAYATE DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	EL ACACAYATE	1	86,313.25	100.00%	8	86,313.25	100.00%	8	86,313.25	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	86,313.25	8	8	X
44-11274	CONSTRUCCIÓN DE TERCIO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE ROSERITO DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	ROSERITO	1	86,313.25	100.00%	8	86,313.25	100.00%	8	86,313.25	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	86,313.25	8	8	X
44-11275	CONSTRUCCIÓN DE TERCIO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE FRUJITO DE LA OCA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	FRUJITO DE LA OCA	1	81,948.86	100.00%	8	81,948.86	100.00%	8	81,948.86	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	81,948.86	8	8	X
44-11276	CONSTRUCCIÓN DE TERCIO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE TRIS LAGOONS DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	TRIS LAGOONS	1	72,820.41	100.00%	8	72,820.41	100.00%	8	72,820.41	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	72,820.41	8	8	X
44-11277	CONSTRUCCIÓN DE TERCIO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE MEZQUIAS DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	MEZQUIAS	1	86,313.25	100.00%	8	86,313.25	100.00%	8	86,313.25	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	86,313.25	8	8	X
44-11278	CONSTRUCCIÓN DE TERCIO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	LA VEREDA	1	86,313.25	100.00%	8	86,313.25	100.00%	8	86,313.25	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	86,313.25	8	8	X
44-11279	CONSTRUCCIÓN DE TERCIO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	LA VEREDA	1	86,313.25	100.00%	8	86,313.25	100.00%	8	86,313.25	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	86,313.25	8	8	X
44-11280	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	FRUJITO DE LA OCA	1	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	84,208.30	8	8	X
44-11281	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	LA VEREDA	1	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	84,208.30	8	8	X
44-11282	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	LA VEREDA	1	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	84,208.30	8	8	X
44-11283	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	LA VEREDA	1	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	84,208.30	8	8	X
44-11284	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	LA VEREDA	1	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	84,208.30	8	8	X
44-11285	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	LA VEREDA	1	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	84,208.30	8	8	X
44-11286	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	LA VEREDA	1	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	84,208.30	8	8	X
44-11287	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	LA VEREDA	1	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	84,208.30	8	8	X
44-11288	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	LA VEREDA	1	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	84,208.30	8	8	X
44-11289	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRASE NO MATERIAL DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS, QRO.	17	CONSTRUCCION	MU	DIRECCION	LA VEREDA	1	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	100.00%	8	84,208.30	2013/01/01	15/12/13	1	ZONA RURAL	84,208.30	8	8	X

*Handwritten notes and signatures:*  
 - Top left: "bajo profesor"  
 - Left side: "Diana", "MEZQUIAS", "LA VEREDA", "FRUJITO DE LA OCA"  
 - Bottom: "Antonio Lopez", "CONTRATO", "COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDEA DE MATAMOROS"



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
ESTRUCO: CUERTELERO  
MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
FECHA: 02 DE ENERO DEL 2024  
ZONA PRIORITARIA: ZONA OROSA  
DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS  
RAMO 0001 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
ANEXO TÉCNICO DE PROCUESTA  
FISMA/0012

LINEA ESTRATÉGICA BIENESTAR  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
AM ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
C CONTINUA



INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE MATAMOROS

UN DE VENTA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, INVENTARIO O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD LOCALIZADA	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE HABIDO	IMPORTE TOTAL DEL INVERSIÓN			IMPORTE TOTAL DEL INVERSIÓN			ESTADO DE AVANCE	ZONA DE ATENCIÓN	TIPO DE OBRA	TOTAL DEL PROYECTO				
									FEDERAL	ESTADAL	MUNICIPAL	ESTADO DE AVANCE	ZONA DE ATENCIÓN	ESTADO DE AVANCE				ZONA DE ATENCIÓN	M	C		
451-15104	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	007-15104	007-15104	150,000.00	150,000.00	0	0	150,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15105	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE EL CAMO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15105	207-15105	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15106	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15106	207-15106	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15107	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15107	207-15107	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15108	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15108	207-15108	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15109	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15109	207-15109	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15110	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15110	207-15110	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15111	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15111	207-15111	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15112	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15112	207-15112	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15113	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15113	207-15113	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15114	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15114	207-15114	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15115	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15115	207-15115	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15116	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15116	207-15116	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15117	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15117	207-15117	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15118	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15118	207-15118	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15119	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15119	207-15119	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0
451-15120	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACEN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ORO	17	CONSTRUCCIÓN	MP	DIRECTA	207-15120	207-15120	180,000.00	180,000.00	0	0	180,000.00	100.00%	0	0	100.00%	ZONA OROSA	MP	0	0	0	0

MARIA MARTHA PONCE CARRASCO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ

Handwritten note at top left: *Handwritten text*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten mark: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
 ESTADO: QUERÉTARO  
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
 FECHA: 03 DE DICIEMBRE DEL 2022  
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA  
 DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS**  
 RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES  
 TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA  
 FISMDF/2022



INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	STI. DE LA OBRA	PROG.	SUBPROG. O.	TIPO DE MODIFICACIÓN	EQUILIBRIO	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	FISMAF 2022		ESTATAL	FEDERAL	METAS TOTALES DEL PROYECTO		NO. DE BENEFICIARIOS	LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	GRADO DE NECESSIDAD SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
									FISMAF 2022	ESTATAL			FEDE	FEDER				
MD-0827	SERVICIOS PERSONALES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA	17						100.00%	\$ 1,123,898.07	\$ 1,123,898.07					100.00%	9,734		MEDIO
							<b>GRAN TOTAL</b>		\$ 1,123,898.07	\$ 1,123,898.07								

PROFRA. MARINA PONCE CAMACHO  
 PRESIDENTA DEL COPLADIM

bajo protesta



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
ESTADO: QUERÉTARO  
MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
FECHA: 02 DE DICIEMBRE DEL 2022  
ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA  
DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LAI

**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS**  
RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA  
FISE/2022/ISN/2021

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR  
LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
C: CONTRATO



NO. DE OBRAS Y FOLIO SECA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			MATERIALES DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	NO. DE EMPLEADOS	ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	GRUPO DE RIESGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
						FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL							AM	C		
2022-00040	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE DEL BARRIO CHACATLÁN MATAMOROS	BARRIO CHACATLÁN	22010001	469,793.47	100.00%	\$	469,793.47	\$	ML	156.8	100.00%	0/01/22	8/10/22	80	ZONA URBANA	BAJO		X
2022-00048	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE PUALTO DE LA CRUZ, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	PUALTO DE LA CRUZ	22010002	992,742.84	100.00%	\$	992,742.84	\$	TANQUE	1	100.00%	12/09/22	21/09/22	300	ZONA RURAL	MUY ALTO		X
2022-00047	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL CAMINO A LAS AGUAS, LOCALIDAD LAS AGUAS, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LAS AGUAS	22010003	1,489,481.99	100.00%	\$	1,489,481.99	\$	ML	5923	100.00%	0/09/22	0/19/22	120	ZONA RURAL	MUY ALTO		X
2022-00049	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE DESDÉN CAMACHO, BARRIO LA CRUZ, DE LA LOCALIDAD LA LAGUNITA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA LAGUNITA	220100017	469,484.59	100.00%	\$	469,484.59	\$	ML	183.4	100.00%	0/10/22	3/10/22	20	ZONA RURAL	MUY ALTO		X
2022-00045	CONSTRUCCIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE REPOBLITO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	REPOBLITO	220100040	1,468,842.56	100.00%	\$	1,468,842.56	\$	ML	1482.3	100.00%	0/04/22	0/10/22	208	ZONA RURAL	MUY ALTO		X
2022-00046	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DEL LLANO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	POTRERO DEL LLANO	220100034	992,759.95	100.00%	\$	992,759.95	\$	TANQUE	1	100.00%	0/09/22	0/10/22	04	ZONA RURAL	MUY ALTO		X
2022-00044	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA BLANCA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	PIEDRA BLANCA	220100039	1,468,282.71	100.00%	\$	1,468,282.71	\$	ESTRUCTURAS	31	100.00%	0/09/22	0/19/22	31	ZONA RURAL	MUY ALTO		X
2022-00043	AMPLIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	EL AGUACATE	220100020	1,987,973.28	100.00%	\$	1,987,973.28	\$	ESTRUCTURAS	18	100.00%	0/09/22	0/19/22	02	ZONA RURAL	MUY ALTO		X
2022-00042	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBE EN CAMPO DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PIETRO DEL SABINO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	PIETRO DEL SABINO	220100072	2,214,055.23	100.00%	\$	2,214,055.23	\$	TECHAMBE	1	100.00%	14/09/22	14/10/22	04	ZONA RURAL	MUY ALTO		X
				<b>SUMA</b>			<b>11,706,334.41</b>											

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO  
PRESIDENTA DEL COPLADERM

*Handwritten notes:*  
bajo protesta  
Este

*Handwritten signature:*  
Oscar Lopez

*Handwritten signature:*  
[Signature]

*Handwritten signature:*  
Luzmila Briones CA

*Handwritten signature:*  
[Signature]

*Handwritten signature:*  
[Signature]

*Handwritten signature:*  
[Signature]

*Handwritten signature:*  
[Signature]



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
 ESTADO: QUERÉTARO  
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
 FECHA: 02 DE DICIEMBRE DEL 2022  
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA  
 DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS  
 RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y  
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 ANEXO TÉCNICO DE PROPIEDAD  
 FISMDF/2022, FISE/2022, ISN/2021 PRELIMINAR SIN FOLIO MIDS(\*)  
 INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

ECIJE: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
 AM ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 C: CONTRATO  
  
 UN GOBIERNO DE PALABRA

NO. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	BT. DE LA OBRA	PROG.	SUBPROG.	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	INFRAESTRUCTURA FINANCIERA PÉROS				METAS TOTALES DEL PROYECTO				NO. DE HECHIZOS
								SUMA	FISMDF 2022	ESTATAL	FEDERAL	RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	A REALIZAR EN 2022	
RESUMEN POR RUBROS																
3	S.E. URBANIZACIÓN MUNICIPAL	1.T.				\$ 22,171,648.00	100.00%	\$ 22,171,648.00	\$ 22,171,648.00	\$ -				100.00%		
4	S.G. ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	1.T.				\$ 374,671.57	100.00%	\$ 374,671.57	\$ 374,671.57	\$ -				100.00%		
5	S.J. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.T.				\$ 3,998,682.37	100.00%	\$ 3,998,682.37	\$ 3,998,682.37	\$ -				100.00%		
6	S.Q. INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD	1.T.				\$ 1,419,678.10	100.00%	\$ 1,419,678.10	\$ 1,419,678.10	\$ -				100.00%		
7	S.H. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1.T.				\$ 9,704,030.89	100.00%	\$ 9,704,030.89	\$ 9,704,030.89	\$ -				100.00%		
8	CASTOS INDIRECTOS	1.T.				\$ 1,323,098.07	100.00%	\$ 1,323,098.07	\$ 1,323,098.07	\$ -				100.00%		
9	RECURSO ESTATAL	1.T.				\$ 11,709,334.41	100.00%	\$ 11,709,334.41	\$ 11,709,334.41	\$ -				100.00%		
						<b>SUMA</b>		\$ 80,495,193.41	\$ 80,495,193.41	\$ 28,791,469.09	\$ 11,709,334.41	\$ -				

*Handwritten:* bajo protesta

*Handwritten signature:* Oscar...

*Handwritten signature:* [Signature]

*Handwritten signature:* [Signature]

*Handwritten signature:* [Signature]

*Handwritten signature:* [Signature]

*Handwritten signature:* [Signature]

*Handwritten signature:* [Signature]

**PROFA. MARINA PONCE CAMACHO**  
 PRESIDENTA DEL COPLADEM